



**UNIVERSITAS**  
*Miguel Hernández*

**Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas**

**Trabajo de Fin de Grado en Periodismo**

**Universidad Miguel Hernández**

## **MEMORIA DEL TFG**

**RIESGO Y PREVENCIÓN EN LAS**

**REDES SOCIALES:**

**EL ABUSO SEXUAL**

**A MENORES**

**Título del Trabajo de Fin de Grado:**

¿Riesgo o diversión en las redes sociales?: el abuso sexual

**Autor:** Alfonso Fernández Castillo

**Tutor:** Ricardo Bencomo Pérez

**Departamento y área:** Periodismo y Comunicación Audiovisual

**Curso académico:** 2018 - 2019

**Convocatoria de:** Julio

## **[RESUMEN]**

El reportaje trata de analizar el abuso sexual perpetrado contra los niños, una realidad sangrante que ha existido siempre, pero que en la actualidad ha podido empeorar por la pujante introducción de las redes sociales. Los menores destinan más de tres horas al día a actualizar su perfil en una de estas plataformas, por lo que el uso cotidiano de las mismas se ha convertido en un peligro para ellos.

Los pedófilos tienen ahora la posibilidad de esconderse detrás de un usuario y empezar a hablar con jóvenes que aún no han cumplido los 18 años. A pesar de que estas páginas web contienen un límite de edad a la hora de crearse un perfil, resulta muy sencillo burlar esas leyes, al igual que lo es para el posible agresor conversar con la futura víctima sin que los padres se enteren.

La concienciación de la sociedad a este respecto no impide que se hayan incrementado las denuncias por este tipo de delitos, que suponen graves consecuencias psicológicas y hasta físicas en algunos casos para los afectados.

## **PALABRAS CLAVE**

(Denuncia, Abuso Sexual, Redes Sociales, Menor, Víctima, Agresión)

## **ABSTRACT**

[The report tries to analyze the sexual abuse perpetrated against children, a bloody reality that has always existed, but that today has been worsened by the vigorous introduction of social networks. Children spend more than three hours a day updating their profile on one of these platforms, so the daily use of them has become a danger to them.

Paedophiles now have the possibility to hide behind a user and start talking to young people who have not yet turned 18. Despite the fact that these websites contain an age limit when it comes to creating a profile, it is very easy to circumvent these laws, just as it is easy for the possible aggressor to talk to the future victim without the parents knowing.

The awareness of society in this regard does not prevent increased reports of such crimes, which have serious psychological and even physical consequences in some cases for those affected.]

## **KEY-WORDS**

Denunciation, Sexual Abuse, Social Networks, Minor, Victim, Aggression

# ÍNDICE

PÁGS.

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL REPORTAJE.....	4-6
2. MATERIAL Y MÉTODO DE TRABAJO.....	6
2. 1. Cronograma de trabajo.....	6-7
2. 2. Dificultades encontradas en el proceso de investigación.....	7-8
2. 3. Fuentes propias.....	8-10
2. 4. Estructura del reportaje.....	10-11
2. 5. Estrategia de difusión por redes sociales.....	11-17
3. TÍTULO DEL REPORTAJE PUBLICADO.....	17-29
4. INTERPRETACIÓN DERIVADA DE LA INVESTIGACIÓN.....	29-30
5. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES.....	30-34
6. MATERIALES E INFRAESTRUCTURA UTILIZADA.....	34-36
7. ANEXOS.....	36
7. 1. Anteproyecto.....	36-40
7. 2. Entrevistas.....	40
7. 2. 1. Margarita García.....	40-47
7. 2. 2. María Ángeles Gandía.....	47-55
7. 2. 3. Juan Antonucci.....	55-61
7. 2. 4. Cristóbal Campos.....	62-69
7. 2. 5. Margarita Campos.....	69-79
7. 2. 6. María Luisa Carrascosa.....	79-84
7. 3. Transcripciones.....	84
7. 3. 1. Participación Ciudadana.....	84-91
7. 3. 2. Selma Fernández.....	91-96
7.4. Galería de imágenes.....	96
7. 4. 1. Fotografías en blanco y negro.....	96-100
7. 4. 2. Charla sobre abuso sexual infantil.....	100-104

## 1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL REPORTAJE

El trabajo intenta exponer un fenómeno que afecta a nivel mundial: el abuso sexual infantil. Sin embargo, como el tema puede tener varias vertientes y darse en distintos puntos geográficos, se ha acotado esencialmente a España y a los casos donde median las redes sociales, plataformas digitales que han facilitado a los posibles agresores la comisión del delito que estamos analizando.

Se ha elegido esta perspectiva porque la hipótesis que se plantea desde el inicio es la de que los abusos han aumentado en los últimos años debido a la entrada masiva de las redes sociales en los sectores de población más jóvenes.

El fin principal del reportaje lo encontramos en la idea de que la sociedad debe concienciarse de que existe un problema que hay que atajar. Para ello, se exponen datos que demuestran la presencia constante y generalizada de los menores en internet. La realidad preocupa puesto que a los chavales que no han cumplido los 18 años se les presupone un grado de inexperiencia y vulnerabilidad que suelen aprovechar los pedófilos en la red.

Por esta razón, se pretende convencer a los padres, tutores y profesionales que trabajan con menores de que tienen que adquirir conocimientos relacionados con las nuevas tecnologías. No vale solo con vigilar al pequeño o hablar con él (dos cosas también necesarias para prevenir un futuro abuso), sino que se ha de echar mano del control parental, la educación en la red y los métodos preventivos que hagan falta para que no ocurra una desgracia. La formación en médicos, profesores y/o psicólogos en este tipo de circunstancias llevará también a que se detecte a tiempo un posible caso, por lo que si son capaces de evitarlo, minimizarán el daño que causará el episodio a la víctima.

La relevancia del proyecto estriba en que no se han realizado prácticamente estudios que conecten directamente el papel de las páginas de chat con un incremento de los abusos. Si se habla sobre este asunto, las noticias de prensa suelen referirse a instituciones religiosas, centros educativos o familias en las que un adulto ha abusado de un niño.

Por ejemplo, los medios de comunicación, influidos por la rapidez a la que les somete la actualidad, no buscan los motivos por los cuales se produce un abuso sexual. En vez de eso, nos topamos habitualmente con titulares que se presentan a modo de serie policíaca, ya que se hace un seguimiento judicial para buscar al culpable: los abusos en la Iglesia, en el colegio de los Maristas, en las federaciones deportivas...

En cuanto a las investigaciones, la mayoría se decantan por un trato general del abuso. Es decir, ofrecen información de situaciones dispares y cómo prevenirlas. El enfoque en el que juega un papel notorio las características tan propicias de las redes sociales para la consecución del delito no se encuentra tan fácilmente. Se le da quizá mayor importancia a las posibles estafas económicas.

Los informes que se han consultado no cuentan casi con las redes sociales como posible problema en este sentido. La tesis de Cristina Pulido 'Prevención de abusos sexuales a menores en Internet: Acciones preventivas online (en España)'<sup>1</sup> fue la única bibliografía utilizada que vinculaba el abuso sexual infantil con el mundo online, ya que, como se dice en el propio resumen del mencionado proyecto, “el estudio científico de la prevención online de abusos sexuales a menores es reciente” y “en el caso de nuestro país, es prácticamente inexistente”.

Han transcurrido casi diez años desde que se publicara esta tesis doctoral, pero no resulta sencillo ver un trabajo que se centre específicamente en los casos que empiezan con un contacto realizado por medio de una red social.

Ante este panorama, se ha intentado conectar el uso excesivo del chat online por parte de los menores y el incremento de denuncias por abuso sexual infantil. Un dossier<sup>2</sup> expuesto por la Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil vertía datos altamente esclarecedores acerca del impacto de las nuevas tecnologías en los niños y el informe 'Ojos que no quieren ver'<sup>3</sup>, elaborado por *Save The Children*, dejaba claro ese aumento considerable de casos que se está produciendo en los últimos tiempos.

En lo relativo a las fuentes personales, se ha de destacar un descubrimiento que exhibe la falta de atención que existe alrededor de internet a la hora de tratar un abuso. Una amplia mayoría de los entrevistados tendía a fijarse más en hechos que se producen en la familia: siendo el agresor el padre, el tío, el hermano...

Es decir, con total probabilidad, estos individuos, pertenecientes todos a puestos de trabajo cuyas decisiones podrían afectar a un menor, no habrían dirigido su mirada a las redes en pos de explicar el fenómeno. Al preguntarles y guiarles por este camino, ya empezaban a razonar y a discurrir por ahí, pero dejando claro que existe un déficit de formación y una escasa inclinación por ver las redes sociales como herramientas peligrosas que sirven de acicate a los depredadores sexuales.

El objetivo, por tanto, es denunciar una situación por medio de datos y testimonios de peso. En el caso que nos ocupa, se trata de que la sociedad tome conciencia de que los abusos sexuales a menores ocurren y que, en vez de sentir indiferencia o miedo, se ha de poner sobre la mesa con el fin de erradicarlos. También se requiere de gente que esté preparada y que conozca los síntomas que

- 1 Pulido Rodríguez, C. (2010). Prevención de abusos sexuales a menores en Internet: Acciones preventivas online (en España) (Tesis doctoral). Universidad de Barcelona. Recuperado de <http://diposit.ub.edu/dspace/handle/2445/41365>
- 2 FAPMI. (2018). *Make It Safe*: Una campaña global por una internet segura para los niños, niñas y adolescentes. Recuperado de <http://www.ecpat-spain.org/ecpat.asp?sec=17&subs=133>
- 3 *Save the Children* (2017). Ojos que no quieren ver: Los abusos sexuales a niños y niñas en España. Recuperado de <https://www.savethechildren.es/publicaciones/ojos-que-no-quieren-ver>

pueda exteriorizar un niño que ha padecido un incidente de este tipo.

Para ello, se ponen de manifiesto algunos métodos de prevención, pues no se busca solamente plasmar una realidad sin esbozar posibles soluciones. La propia difusión del reportaje puede ayudar a los adultos y a los menores en una suerte de confirmación de un delito que se está cometiendo de forma masiva.

Dado que se parte de la hipótesis de que los menores mienten sobre su edad en la red para poder abrirse cuentas, ven imágenes con tintes pornográficos a las que antaño no se tenía un acceso tan fácil y cada vez empiezan antes a utilizar móviles inteligentes con internet, la obligación de los adultos es conocer y vigilar los movimientos que realizan los menores en el mundo cibernético.

Con tal propósito, se ofrecen aplicaciones de control parental y una serie de recomendaciones educativas para evitar que los niños caigan en manos de los pedófilos que se esconden detrás de un simple usuario. Además, se pide una mejora en los recursos de los que disponen actualmente jueces, fiscales y abogados para acometer decisiones, pues la ley debe tener en cuenta el papel que juega internet y el dinero que cuesta trazar un recorrido digital que localice al sujeto que ha contactado en un chat online con un menor.

Por último, se muestran diferentes servicios de atención para las víctimas, tanto si se encuentran todavía por debajo de la mayoría de edad como si la han sobrepasado y necesitan ayuda por un suceso que deja secuelas casi de por vida. Números de teléfono, asociaciones y lugares a los que se puede acudir si uno se entera o piensa que se ha producido un abuso sexual a un menor, o bien, si lo ha sufrido directamente el propio individuo que solicita algún tipo de amparo.

## 2. MATERIAL Y MÉTODO DE TRABAJO

### 2.1. Cronograma de trabajo

Antes de ponerse a trabajar en el reportaje en sí, hay que ver en qué puntos concretos nos vamos a centrar dentro de un tema tan amplio como es el de los abusos sexuales a menores. Para ello, se cuenta con la figura del tutor, con el que acordé, hace aproximadamente un año, unos cuantos encuentros con el objetivo de decidir las cuestiones que se tratarían en el proyecto.

Sabiendo ya las partes que tocaríamos, se contactó con cinco personas que ejercían en profesiones relacionadas con la ley. Concerté con todas ellas una entrevista, corté los respectivos audios, transcribí lo dicho y di forma a los textos para publicarlos en la red a modo de borrador.

La idea era entregar el proyecto en junio del curso pasado, pero emergió una buena oportunidad en

Madrid para realizar prácticas en una televisión.

Por ello, dejé aparcado el Trabajo Final de Grado (TFG) hasta nuevo aviso. Este vino a partir de marzo, momento en que retomé el contacto con mi tutor y ambos reemprendimos la marcha. Aprovechando mi estancia en la capital, charlé con tres profesionales más para completar el abanico de fuentes propias y salí un par de días a la calle para hacer unas fotos que enseguida decidí retocar para darles un mayor impacto visual.

Al tutor lo volví a ver en una ocasión en la que regresé a Alicante. Aun así, seguimos conversando a través del correo electrónico, donde le iba mandando material y él lo corregía. En primer lugar, fui escribiendo el reportaje a lo largo de dos o tres semanas a medida que recababa información nueva y datos que ya había recogido meses atrás.

En segunda instancia, tras crear una infografía y un test interactivo, completé el anteproyecto y la memoria a finales de mayo. Con esto, ya tenía todo a punto para comenzar a difundir el trabajo a través de las redes sociales. Unos días antes de la presentación oficial, me dediqué a compartir en mis perfiles seis de las entrevistas realizadas y fotografías que aludían a las mismas con el objetivo de dar al público una ligera idea de lo que estaba haciendo.

## 2. 2. Dificultades encontradas en el proceso de investigación

En general, no ha habido complicaciones notables a la hora de completar un trabajo que, al principio, sí encontré un tanto difícil debido al tema que me disponía a tratar. Hablaría de abuso sexual infantil, un asunto que trae consigo una connotación muy negativa por el miedo, la inseguridad o el rechazo que suele demostrar la gente al sacar un contenido como este.

De hecho, las personas que me preguntaban sobre mi TFG ponían cara de pocos amigos al conocer la respuesta. Sonaba interesante, pero debía tener mucho cuidado en la manera en que lo abordara. En este sentido, se puede decir que me vi obligado a pensar en exceso acerca de qué fotografías podría añadir a mi reportaje. No es una materia que se preste a imágenes o que resulte muy visual, por lo que aquí también me topé con una dificultad que no esperaba.

Además, si pretendía que las ilustraciones impactaran al lector -como así lo hice-, necesitaba la aparición de un menor con todo lo que conlleva esto en el marco legal. No podía salir el rostro y si se exhibía, debía estar tapado con algún efecto. Al final, opté por no enredarme demasiado y conseguí las instantáneas solo con el cuerpo del niño (sin que se mostrara la cara y, por tanto, su identidad).

Por otra parte, la subida de audios en *soundcloud*, página web en la que he publicado todas las entrevistas que colgué en red, no funcionó correctamente. Recuerdo que falló en alguna ocasión y

que en un momento determinado dejó de proporcionarme la posibilidad de seguir introduciendo archivos porque había alcanzado el límite en el sistema gratuito.

No obstante, el principal problema que me habré encontrado es la distancia en la que nos hemos movido mi tutor y yo en los últimos tiempos. Al iniciar el trabajo, resultaba sencillo poder sentarme con él en la propia Universidad de Elche a discutir sobre los entresijos del proyecto, pero, como hubo un parón inesperado en medio, costó bastante retomarlo y enseguida las dudas vencieron a la determinación. Más si contamos con que uno ya no tenía su oficina en Elche y otro había dejado de vivir en Alicante. La solución pasaba por contactar a través del correo electrónico o, en su defecto, vía *WhatsApp*. Pero la comunicación no fue la misma y quizá faltaron unas cuantas conversaciones en persona para solucionar posibles indecisiones que fueron surgiendo.

### 2.3. Fuentes propias

- Juan Antonucci: codirector de un despacho de abogados. La llamada a este letrado se produjo después de haber buscado por internet un bufete que se ubicara cerca de donde yo vivo. Al hablar en su oficina, me permitió distinguir entre los distintos tipos de abusos que hay, la variabilidad de las penas según el caso concreto, y las diferencias sustanciales que existen cuando la defensa va destinada a la víctima o al propio agresor.
- Margarita Campos: fiscal de menores. Al tratarse el reportaje de delitos cometidos contra personas situadas en un rango por debajo de la mayoría de edad, creí conveniente la charla con una profesional que ha tenido la oportunidad de llevar un buen número de casos que afectan a este sector de la población. El contacto resultó sencillo, pues es la vecina de mis abuelos maternos y la conocen desde hace muchos años.
- María Luisa Carrascosa: jueza. Margarita Campos, la fiscal de menores que entrevisté primero, me consiguió el número de teléfono de una jueza. Con ella, nos adentramos en los entresijos legales, descubriendo que el menor se encuentra en una situación de desamparo si nos fijamos en los escasos medios de que disponen los profesionales para acometer su trabajo en condiciones. Así pues, fuimos testigos de los problemas a los que se enfrentan a diario los jueces y el déficit que existe en materia de recursos.
- María Ángeles Gandía: psicóloga forense. El correo de la experta me lo proporcionó una

antigua compañera de instituto a la que ahora le imparte clases la propia María Ángeles Gandía. Con ella, nos pusimos en la piel del menor que ha sido víctima de un abuso sexual, ya que la especialista se encarga de dar verosimilitud a los testimonios de los jóvenes que denuncian. Aprendimos las posibles consecuencias que pueden afectar al perjudicado, el proceso por el que pasa el niño en caso de que se haya denunciado, la forma en la que piensa un pedófilo antes y después de cometer el delito, etcétera.

- Cristóbal Campos Juan: perito informático. Este contacto lo conseguí tras haber aceptado el número de otro perito que me había recomendado el abogado Juan Antonucci. Al llamarlo, me dijo que él no estaba muy avezado en el asunto, pero que conocía a un compañero suyo que sí sabía más acerca de la delincuencia en redes sociales. Con esto, pudimos concertar una entrevista en su lugar de trabajo, donde imparte clases a chavales sobre nuevas tecnologías y robótica. Como trata habitualmente con menores, nos dio su opinión acerca del modo en que cree que estos utilizan internet en la actualidad, centrándose sobre todo en la mala praxis desarrollada por los padres en el campo del control parental en casa, los peligros que inundan la red y lo difícil que es captar a un delincuente que se ha servido de una URL para perpetrar una infracción.
- Margarita García Marqués: psicóloga. Hablé primero con Cristina, que pertenece a la misma asociación que Margarita, *AspaSi*. Me facilitó el número de teléfono y quedamos en que asistiría a una de sus charlas de universidad. Allí pude adentrarme en la mente de un niño que ha sufrido un abuso, entendiendo los síntomas que puede llegar a mostrar. También nos facilitó la información necesaria vinculada a la prevención y la detección precoz en este tipo de casos. Días después, acudí al centro donde pasa consulta a los menores que han sido víctimas para profundizar en todo lo expuesto durante la charla.
- Selma Fernández: portavoz de la Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (FAPMI). Contacté con la organización por medio del correo electrónico con la intención de concertar una entrevista, pero, al tener la sede en Barcelona, optamos por realizarla a distancia. La federación me suministró datos vinculados al abuso sexual infantil y me dio una perspectiva más general de cómo ven el asunto las distintas asociaciones que luchan contra esta lacra.
- Participación Ciudadana: distrito de Moncloa. Hablé con Policía Nacional por correo, me

respondieron pidiéndome los datos y los transfirieron a la oficina encargada de atender a la gente. Al poco tiempo, me llamaron al móvil para preguntarme dónde vivía con el fin de ofrecerme la comisaría más cercana de Madrid. Una vez lograda, acordé el encuentro y me reuní con los dos portavoces de Participación Ciudadana del distrito de Moncloa (ninguno quiso que apareciera su nombre en el proyecto). Con ellos, pude conocer cómo piensan los adolescentes, pues llevan dando charlas sobre los riesgos de las nuevas tecnologías en colegios e institutos a lo largo de muchos años.

## 2.4. Estructura del reportaje

El esquema se me ocurrió bastante tarde. Llevaría muchos meses ya dándole vueltas a la información que había encontrado. Primero, quise leer y reflexionar sobre lo que había logrado recabar para luego idear un plan estratégico por el que empezar a escribir el reportaje en sí. Por ello, la redacción del mismo fue casi lo último que llevé a cabo.

La estructura se la planteé al tutor el día en que nos pudimos ver en su casa después de tanto tiempo sin vernos. La verdad que tenía sentido atendiendo a los datos y referencias de que disponía tras meses de continua búsqueda por la red y de entrevistas con las fuentes seleccionadas.

En primera instancia, habrá que focalizar la atención en la entradilla, que no es otra cosa que un gancho con el que atrapar al lector. Con esta idea en mente, consideré necesario la introducción de un caso real (en este caso, escogí el que me contó Margarita García, fundadora de la asociación *AspaSi*).

El primer párrafo, en cambio, serviría de prueba para demostrar que existe el problema que intentamos analizar en el reportaje. Lo conseguiría aportando porcentajes que indicaran el uso indiscriminado de las redes que hacen los menores y el crecimiento comprobado del abuso sexual infantil en los últimos años.

Tras exponer datos que nos adelantaran el problema en cuestión, tocaba responder a la siguiente pregunta: ¿Por qué las redes sociales facilitan el abuso sexual a menores? Con este propósito, se decidió colocar tres ladillos para clasificar por temas los diferentes argumentos que podrían responder a la cuestión que hemos mencionado anteriormente. La primera aludía al “Desconocimiento y miedo en la sociedad”, una realidad que impide en muchas ocasiones que la víctima denuncie, que la gente detecte posibles casos que están ocurriendo a su alrededor o que los adultos quieran tratar el asunto y, por tanto, inenten formarse en la prevención de este tipo de delitos.

El segundo apartado, “Las redes escapan a la justicia”, se centra más en el papel relevante que

juegan las redes sociales a la hora de que el agresor capte al menor. Nos introducimos en las dificultades que se derivan de una investigación judicial donde media internet como vía de contacto. El tercer ladillo versa sobre “El engaño detrás de una pantalla”. Y es que los jóvenes que no han alcanzado la mayoría de edad ya se conocen todos los vericuetos de internet, llegando a mentir en los años que tienen con el fin de poder abrirse una cuenta en una red social. Si los niños saben los trucos de internet, los pedófilos todavía más, pues suelen inventarse un personaje irreal con el propósito de encandilar al usuario que está al otro lado.

Finalmente, se apostó por una última parte -más extensa- en la que centraríamos nuestros esfuerzos en aprender métodos de prevención y ofreciendo teléfonos de asistencia para las víctimas.

## 2.5. Estrategia de difusión por redes sociales

Las redes sociales son herramientas que utilizan los agresores sexuales para captar a sus víctimas, pero, además de servirme como punto de partida del reportaje, también se ha convertido en un elemento clave a la hora de difundir el mismo.

El 23 de mayo de 2019, inicié el proceso de presentación del proyecto vía online subiendo la primera de las entrevistas. Fueron un total de seis y las publiqué en un blog ([www.alpharticles.com](http://www.alpharticles.com)) que actualizo regularmente desde hace casi tres años.

A partir de la fecha indicada, envié a la nube de internet dos entrevistas por semana (es decir, que estuve tres semanas pendiente de este trabajo de difusión). En cada texto, integré los audios que había grabado con el móvil:

-¿Cuáles son los objetivos de las charlas?

Por ejemplo, en profesionales, que puedan detectar más. En los padres, que puedan estar alerta. Aunque a los padres no queremos asustarles mucho y a los profesionales tenemos que asustarles porque tienen que saber que ellos son importantes a la hora de detectarlo. A los padres no podemos decirles todo lo que está pasando porque pueden asustarse más. La imaginación va muy rápido y pueden pensar que a sus hijos les puede pasar; coger miedo. No tenemos la intención de asustar, sino de que la gente se abra a saber que esto ocurre y que con la prevención y detección en primeros momentos las secuelas son mínimas.

En cambio, a los profesionales no es que les tengamos que asustar. Es que les tenemos que preparar por si acaso ocurre o por si lo detectan, que no les asusten los niños. Prefiero hacérselo ver yo porque así si un niño viene con esas cosas que cuentan, no se van a asustar. Porque si la primera reacción cuando un niño cuenta determinadas cosas es asustarse, el niño va a replugar y no hablará.



Política de cookies

-¿Y a los adolescentes y a los niños?

A los niños y adolescentes hay que hablarles de forma distinta. A los niños pequeños tenemos que hablarles con un lenguaje muy de niños y a los adolescentes con un lenguaje más adulto. A los dos tenemos que empoderarlos, haciéndoles ver que ellos pueden prevenirlo, contarlo y hablar de esos secretos que les hacen sentir mal. O también pueden proteger a otro niño si lo cuenta.

Para añadirlos, tuve que subir los archivos primero a la plataforma *SoundCloud* y copiar el código:

Compartir **Integrar** Mensaje



### Código

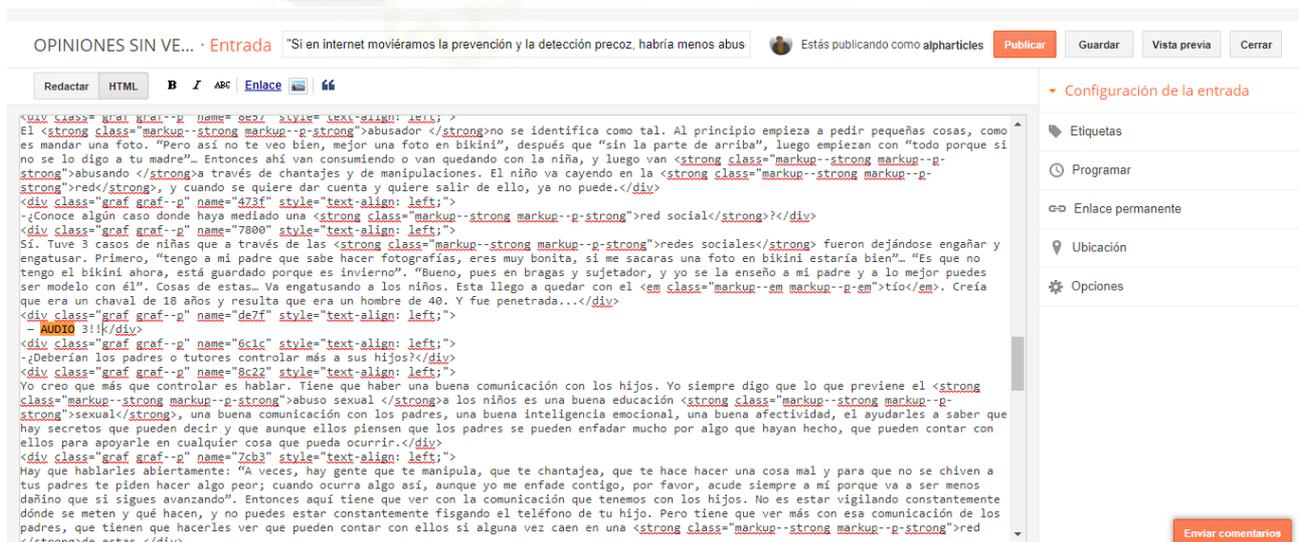
```
<iframe width="100%" height="300" scrolling="no" frameborder="
```

WordPress code

### Opciones

Color:  #ff5500  Altura: 300px ▼

Este paso era necesario si quería que el audio se integrara correctamente en el lenguaje digital de programación. Una vez cogido, lo pegué en el código fuente de la página con HTML:



OPINIONES SIN VER... · Entrada "Si en internet moviéramos la prevención y la detección precoz, habría menos abusos" · Estás publicando como alpharticles **Publicar** Guardar Vista previa Cerrar

Redactar HTML **B** *I* ABC Enlace  

```
<div class="graf graf--p" name="8e27" style="text-align: left;">
El <strong class="markup--strong markup--p-strong">abusador </strong>no se identifica como tal. Al principio empieza a pedir pequeñas cosas, como es mandarle una foto. "Pero así no te veo bien, mejor una foto en bikini", después que "sin la parte de arriba", luego empiezan con "todo porque si no se lo digo a tu madre"... Entonces ahí van consumiendo o van quedando con la niña, y luego van <strong class="markup--strong markup--p-strong">abusando </strong> a través de chantajes y de manipulaciones. El niño va cayendo en la <strong class="markup--strong markup--p-strong">red </strong>, y cuando se quiere dar cuenta y quiere salir de ello, ya no puede.</div>
<div class="graf graf--p" name="473f" style="text-align: left;">
-¿Conoce algún caso donde haya mediado una <strong class="markup--strong markup--p-strong">red social </strong>?</div>
<div class="graf graf--p" name="7800" style="text-align: left;">
Si. Tuve 3 casos de niñas que a través de las <strong class="markup--strong markup--p-strong">redes sociales </strong> fueron dejándose engañar y engatusar. Primero, "tengo a mi padre que sabe hacer fotografías, eres muy bonita, si me sacaras una foto en bikini estaría bien"... "Es que no tengo el bikini ahora, está guardado porque es invierno". "Bueno, pues en bragas y sujetador, y yo se la enseño a mi padre y a lo mejor puedes ser modelo con él". Cosas de estas. Va engatusando a los niños. Esta llegó a quedar con el <em class="markup--em markup--p-em">tío </em>. Creía que era un chaval de 18 años y resulta que era un hombre de 40. Y fue penetrada...</div>
<div class="graf graf--p" name="de7f" style="text-align: left;">
- <audio 3!</div>
<div class="graf graf--p" name="6c1c" style="text-align: left;">
-Deberían los padres o tutores controlar más a sus hijos</div>
<div class="graf graf--p" name="8c22" style="text-align: left;">
Yo creo que más que controlar es hablar. Tiene que haber una buena comunicación con los hijos. Yo siempre digo que lo que previene el <strong class="markup--strong markup--p-strong">abuso sexual </strong> a los niños es una buena educación <strong class="markup--strong markup--p-strong">sexual </strong>, una buena comunicación con los padres, una buena inteligencia emocional, una buena afectividad, el ayudarles a saber que hay secretos que pueden decir y que aunque ellos piensen que los padres se pueden enfadar mucho por algo que hayan hecho, que pueden contar con ellos para apoyarle en cualquier cosa que pueda ocurrir.</div>
<div class="graf graf--p" name="7cb3" style="text-align: left;">
Hay que hablarles abiertamente: "A veces, hay gente que te manipula, que te chantajea, que te hace hacer una cosa mal y para que no se chiven a tus padres te piden hacer algo peor; cuando ocurra algo así, aunque yo me enfade contigo, por favor, acude siempre a mí porque va a ser menos dañino que si sigues avanzando". Entonces aquí tiene que ver con la comunicación que tenemos con los hijos. No es estar vigilando constantemente dónde se meten y qué hacen, y no puedes estar constantemente fisgando el teléfono de tu hijo. Pero tiene que ver más con esa comunicación de los padres, que tienen que hacerles ver que pueden contar con ellos si alguna vez caen en una <strong class="markup--strong markup--p-strong">red </strong> de estas.</div>
```

Configuración de la entrada

- Etiquetas
- Programar
- Enlace permanente
- Ubicación
- Opciones

Enviar comentarios

En todo momento tuve en cuenta las palabras clave que elegí para el reportaje. Así que tanto “redes sociales” como “denuncia”, “agresión”, “víctima”, “abuso sexual” y sus derivados aparecen en negrita por motivos de posicionamiento en *Google*.

Sin embargo, las entrevistas no solamente las muestro en la plataforma de origen, sino que, como en toda publicación que he subido en mi blog, las fui difundiendo por las redes sociales que manejo habitualmente. Por ejemplo, en *Facebook*:



Como se puede apreciar en la imagen, las publicaciones iban acompañadas de *hashtags* con el propósito de difundir aún más el proyecto. Aquí cabían los siguientes *hashtags*: #blog, #opiniónsinverdad, #opinionesinverdad, #TFG, #reportaje, #TrabajoFinDeGrado, #reportajePeriodismo, #PeriodismoUMH, #abusosexual, #redessociales, #víctimas, #menores, #menor, #entrevista, #abusosexualinfantil, #ASI, #abusosexualamenores, entre otros. A veces, me permitía el lujo de etiquetar a la propia Universidad o, en su defecto, a los profesionales con los que había hablado o los centros en los que trabajan.

En mi cuenta de *Twitter*, encontramos el mismo itinerario:



**Alfonso Fernandez**

@alpharticles



OPINIONES SIN VERDAD: Entrevista a  
Margarita García Marqués

[alpharticles.com/2019/05/si-en- ...](http://alpharticles.com/2019/05/si-en-...) #blog  
@UniversidadMH @PeriodismoUMH #TFG  
#TrabajoFinDeGrado #reportajeTFG  
#reportajePeriodismo #periodismoUMH  
#abusosexual #redessociales #víctimas  
#menores @Asoc\_aspaSI #ASI  
#abusoamenores #UMH

6:13 - 23 may. 2019



Agregar otro Tweet

Biblioteca

Por último, me sirvo de las stories de Instagram para terminar de cerrar el círculo y anunciar que hay un “nuevo texto en mi blog” esperando a ser leído:



A cada entrevista le siguió su correspondiente fotografía en *Instagram*, que, a modo ahora de publicación tradicional, trataba de llevar de nuevo a que mis seguidores visitaran el texto. Esto lo hice apoyándome en una fotografía del mismo reportaje y un texto animado que reflejaba el titular de la entrevista que anunciaba.

De esta forma, uno o dos días después de publicar el texto, subía una foto aludiendo al mismo en cuya descripción pegaba la URL de la entrevista en sí:



El reportaje en sí también lo incorporé a mi blog de *Blogger*, donde creé una sección específica llamada “Trabajo Fin de Grado” con la intención de verter ahí todas las entrevistas y el trabajo final realizados.

Las publicaciones tuvieron una serie de interacciones en cada una de las redes sociales en las que subí los distintos textos. A continuación, las enumero a fecha de 14 de junio de 2019:

- Entrevista a Margarita García (publicación: 23 de mayo): *Blogger* (78 visitas), *Facebook* (21 veces compartida, 5 likes), *Twitter* (1 like), *story* de *Instagram* (337 vistos) y foto de *Instagram* (264 reproducciones).
- Entrevista a María Ángeles Gandía (publicación: 26 de mayo): *Blogger* (50 visitas), *Facebook* (1 vez compartida, 1 like, 1 comentario), *Twitter* (1 like), *story* de *Instagram* (313 vistos) y foto de *Instagram* (177 reproducciones).
- Entrevista a Juan Antonucci (publicación: 29 de mayo): *Blogger* (76 visitas), *Facebook* (1 vez compartida, 1 like, 1 comentario), *story* de *Instagram* (337 vistos) y foto de *Instagram* (233 reproducciones).
- Entrevista a Cristóbal Campos (publicación: 2 de junio): *Blogger* (28 visitas), *Facebook* (3 likes), *Twitter* (1 like), *story* de *Instagram* (322 vistos) y foto de *Instagram* (154 reproducciones).

- Entrevista a Margarita Campos (publicación: 6 de junio): *Blogger* (32 visitas), *Facebook* (1 vez compartida, 2 *likes*, 1 “me encanta”), *Twitter* (1 *like*), *story* de *Instagram* (282 vistos) y foto de *Instagram* (162 reproducciones).
- Entrevista a María Luisa Carrascosa (publicación: 9 de junio): *Blogger* (35 visitas), *story* de *Instagram* (275 vistos) y foto de *Instagram* (170 reproducciones).
- Reportaje completo (publicación: 13 de junio): *Blogger* (21 visitas), *Facebook* (1 “me encanta”), *Twitter* (2 *likes*) y *story* de *Instagram* (277 vistos).

### 3. TÍTULO DEL REPORTAJE PUBLICADO

El título del reportaje, “Las redes sociales, un trampolín hacia el abuso sexual”, trata de englobar toda la temática del mismo en una frase corta y concisa. El objetivo en este caso es llamar la atención del lector, pues estamos hablando de un asunto que debería llegar a cuanta más gente mejor por la gravedad que conlleva.

Primero, nos centramos en “las redes sociales”, elemento principal que me ha llevado a realizar el proyecto por la influencia tan determinante que tiene en el fenómeno que analizo. Luego, vendría la metáfora del “trampolín”, que, siendo un objeto que suelen utilizar los niños, da acceso directo a un peligro que va en aumento en la actualidad: “el abuso sexual”.

- Versión web:

<http://www.alpharticles.com/2019/06/las-redes-sociales-un-trampolin-hacia.html>

- Versión en formato impreso:

# Las redes sociales, un trampolín hacia el abuso sexual

Las plataformas de chat en internet facilitan a los agresores el contacto con los menores y la posterior consecución del delito



La Fundación Anar recibió, en 2018, 161 llamadas de orientación especial por casos de *grooming*, un 419,3% más que en 2017. / **Alfonso Fernández**

Sara (nombre ficticio) tiene 15 años y su ilusión es convertirse algún día en modelo. Todo paso que dé ahora piensa que servirá para labrarse un futuro que ya vislumbra encima de una pasarela. Con esos sueños rondándole la mente, suena de pronto el teléfono. Se trata de un nuevo mensaje de ese *simpático* fotógrafo que le ha prometido una sesión gratis. Le dice que una cala quedaría bien como paisaje a la vez que le propone día y hora. La joven acude al encuentro, donde aparece sin cámara un hombre que le dobla en edad. En vez de sacar instantáneas, el individuo se aprovecha de la situación, desnudando y penetrando a la menor.

El abuso sexual infantil creció un 15,8% en España en el año 2016. Así lo apuntaba el informe 'Ojos que no quieren ver' elaborado por *Save The Children*. Este fenómeno, según indica la asociación *Childhelp* en su web, se da cuando un adulto utiliza a un niño con fines sexuales o lo involucra directamente en actos de esta índole. Una de las herramientas con las que cuenta ahora el posible agresor para perpetrar el delito son las redes sociales, plataformas de internet que se han extendido a sectores de población con rangos de edad muy diferentes. Los menores también entran en el juego, pues, atendiendo a un dossier expuesto en 2017 por la Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (FAPMI), el 95,2% de los niños entre 10 y 15 años navegan por la red en nuestro país gracias en parte a la proliferación de los teléfonos móviles, aparatos que empiezan a manejarse mayoritariamente a los 11 años.

## El abuso sexual infantil creció un 15,8% en España en el año 2016, según un informe de *Save The Children*

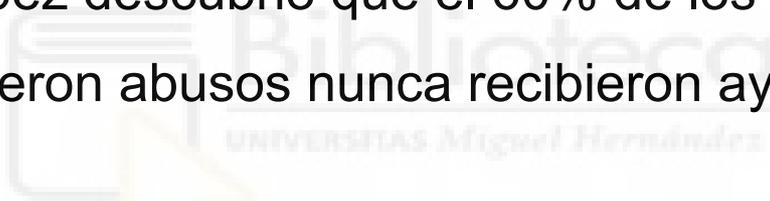
La campaña de FAPMI *Make It Safe* reflejaba que un 94,15% de los niños poseían un móvil. De ellos, el 71,20% tenían conexión a internet y solo el 32% contaban con la supervisión de un adulto. “Les decimos a nuestros hijos que no hablen con desconocidos en la calle y luego les permitimos que tengan un móvil donde existen infinitos desconocidos con los que poder comunicarse”. La frase corresponde a María Luisa Carrascosa, magistrada del Juzgado de Instrucción Número 9 de Alicante que defiende que “el menor tiene todos los derechos del mundo, pero la responsabilidad del menor es de los padres absolutamente y, por lo tanto, tienen derecho a saber” La Ley de protección jurídica del menor, sin embargo, aboga por el derecho a la intimidad de los hijos en detrimento de la vigilancia de sus padres. En el artículo 4, apartado 1, recoge que “los menores tienen derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen”, incluyendo aquí “la inviolabilidad del domicilio familiar y de la correspondencia, así como del secreto de las comunicaciones”. Cristóbal Campos, perito informático que ejerce en Benidorm (Alicante), ratifica esta idea: “Aunque tú le compres el móvil a un hijo, la información que guarda en él es del niño; pertenece a su intimidad y no puedes acceder”.

## **Desconocimiento y miedo en la sociedad**

El temor que generan los abusos a menores ha sido uno de los frenos que ha provocado que muchas de las personas afectadas optaran por no denunciar. Atendiendo a la tesis escrita por Cristina Pulido Rodríguez “Prevención de abusos sexuales a menores en Internet: Acciones preventivas online (en España)”, la primera investigación nacional en España se dio en 1994. En él, el Doctor Félix López Sánchez descubrió que un 28% de las víctimas menores de edad nunca revelaron los abusos sufridos, un 45% se lo contaron a un tercero que no hizo nada al respecto y el 60% jamás recibieron ayuda.

Actualmente, las organizaciones recomiendan denunciar cuanto antes, pero “cuando la víctima se niega rotundamente, y en contra tiene a todo su entorno familiar y la vas a dejar desprotegida, ahí hay que valorar las cosas”. Es la opinión de Margarita Campos, fiscal de menores en Alicante.

**Una investigación realizada en 1994 por el Doctor Félix López descubrió que el 60% de los menores sufrieron abusos nunca recibieron ayuda**



Con la entrada de las redes sociales, al rechazo que producen estos episodios se le suma una incomprensión generalizada de las nuevas tecnologías por parte de los adultos. La Policía imparte charlas que incluyen, entre otras cosas, contenidos sobre la prevención en internet. Portavoces de Participación Ciudadana en el distrito de Moncloa, en Madrid, observan que “los padres que menos lo necesitan son los que van a las charlas porque a los que no tienen ni idea no les interesa el tema”. *PuroMarketing* señalaba en un artículo de 2013, por ejemplo, que solo 1 de cada 3 padres había ayudado a sus hijos a configurar su privacidad en los perfiles sociales.



Según los datos vertidos por la Memoria 2018 de la Fiscalía General del Estado, el Ministerio Público actuó ante 159 casos de *grooming*, un delito "que en solo un año repuntó un 62,2%, el triple que los expedientes relacionados con la pornografía infantil. / **A. F.**

Pero el desconocimiento no llega únicamente a las casas. "Los profesionales de atención directa deben tener una formación especializada que les permita la identificación de indicadores y factores de riesgo así como conocer los protocolos de actuación para brindar una adecuada atención a esta problemática", advierte Selma Fernández, Responsable del Programa de Prevención de la Explotación Sexual Infantil y Adolescentes de FAPMI.

La mayoría de los entrevistados que dan forma a este reportaje ponían el foco en los casos de abusos a menores que ocurrían en casa. De este modo, las fuentes, pertenecientes a profesiones liberales relacionadas con este tipo de infracciones, no le daban la importancia suficiente o no contaban directamente con una información clara respecto al papel que ejercen las redes sociales en estos delitos.

En 2015, *Net Children Go Mobile* ofrecía el siguiente dato: el 11% de los menores encuestados afirmaba haber contactado en la vida real con personas que habían conocido de manera *online*. "No entiendo que a nivel de gobierno no pongan una medida de trabajo preventivo para evitar o detectar el abuso", lamenta Margarita García, fundadora de *AspaSi*, asociación que busca, entre otras cosas, prevenir y detectar con antelación posibles abusos a menores. Participación Ciudadana también señalaba a las altas instancias al manifestar que los profesores se quejaban en su presencia de que en la carrera no tenían asignaturas que les enseñaran a prevenir, detectar o tratar un abuso.

## Las redes escapan a la justicia

Algunas de las conclusiones que se extraen del informe ‘Ojos que no quieren ver’ que publicó *Save The Children* en 2017 sostienen que de cada 10 procesos abiertos por abuso sexual a un menor, siete llegan a juicio y solamente un 30% de estos terminan con sentencia. Uno de los motivos que puede explicar un porcentaje tan bajo es que en el 90% de los casos, la única prueba suele ser el testimonio del menor. “Si el niño se bloquea, ya no hay caso y se archiva”, comenta la psicóloga forense María Ángeles Gandía. Desde *AspaSi*, Margarita García se queja de la poca voz que se le da al menor en estos casos porque se cree “que los niños inventan”.

El problema se recrudece si median las redes sociales. La Policía Nacional, desde Participación Ciudadana, detalla que “no es fácil actuar” porque “esas investigaciones las tienen que hacer empresas americanas, hay que pedir datos, IP’s...”. Cristóbal Campos, uno de los fundadores del Observatorio Español de Delitos Informáticos, piensa que “cuando el teléfono de un delincuente está bloqueado y no se puede acceder de ninguna manera, posiblemente haya que manipular la prueba y eso es muy difícil de hacer”.



Según la Organización Mundial de la Salud, cerca del 25% de los menores que utilizan las redes sociales establecen su perfil en modo público. / **A. F.**

Los mensajes que quedan registrados pueden desaparecer, al igual que el rastro que deja el presunto abusador en la red. “En los delitos cometidos a través de redes, hay más que investigar porque muchas veces está borrado y hay que hacer un examen de los aparatos, y solicitar la intervención del teléfono o el ordenador al juzgado”. La declaración es de Margarita Campos, fiscal de menores que ha observado cómo se atrasaban casos judiciales a causa de estas operaciones.

En cuanto al tema legal, el 8 de diciembre de 2018 el Consejo de Ministros aprobó el anteproyecto de Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia que modificaba 11 leyes con el objetivo de ampliar el plazo de prescripción de los delitos más graves contra los menores, endurecer las condiciones de cumplimiento de los condenados, reducir el número de veces que el niño debe declarar en el proceso judicial, y obligar a los profesionales de la judicatura a formarse en materia de derechos y violencia infantil.

Sin embargo, en la práctica, existen todavía obstáculos que dificultan la consecución de las metas que se pretenden conseguir. Desde FAPMI, Selma Fernández opina que se hace “necesario el desarrollo de una ley integral de protección de los menores de edad frente a la violencia, incluyendo la violencia sexual y la que tiene lugar a través de internet”. Además, “la inexistencia de leyes uniformes que protejan a los niños, niñas y adolescentes de la distribución de pornografía a nivel mundial dificulta a las autoridades judiciales y a las fuerzas de seguridad nacionales procesar a los delincuentes a nivel local; dado que internet no responde a los límites de las fronteras físicas de los países, el abordaje de este problema requiere de una legislación uniforme, cooperación policial a nivel internacional y responsabilidad por parte de la industria de la tecnología interactiva”.



Estudios internacionales consultados por la ONG *Save The Children* aseguran que solo el 7% de los menores mienten durante el procedimiento judicial, ya que "tienden más a negar la realidad que a inventar". / A. F.

La magistrada María Luisa Carrascosa repara en que “la víctima está siempre desprotegida por falta de medios”. A lo largo de sus más de 20 años ejerciendo en la judicatura, ha visto algún cambio: “Cuando yo llegué a este juzgado y me dijeron que la declaración del menor se tenía que hacer en presencia del malo, yo no lo permití”. Aun así, “hacemos malabarismos”. Y continúa: “Mucha ley de protección, pero si tú no les pones a las leyes medios materiales, no tienes nada que hacer”.

### **El engaño detrás de una pantalla**

Un estudio diseñado en 2019 por BBVA, Google y FAD recordaba que el 92% de los adolescentes españoles entre 14 y 16 años reconocía tener un perfil propio en redes sociales para sentirse integrado. Estas herramientas, por tanto, conviven con los jóvenes de hoy en día, que mienten sobre su edad para poder abrirse una cuenta. En 2014, *El Publicista* hacía referencia a un estudio de la consultora *Letterbox*, que aseguraba que más de 5 millones de usuarios de *Facebook* era menor de 10 años, a pesar de que se deben tener como mínimo 13 para poder darse de alta en esta página.

El engaño viene por parte del menor y, sobre todo, del lado del agresor. Juan Antonucci, codirector de un despacho de abogados en Alicante, confirmaba que “el 90% se inventa un personaje que no existe para captar al menor”. Por su parte, el perito informático Cristóbal Campos advierte de que “tú no sabes quién está al otro lado”, por lo que el pedófilo no se expone tanto.



La Agencia de Protección de Datos confirmó que un 97% de los adolescentes entre 14 y 17 años tiene actualmente perfil en redes sociales. / **A. F.**

A raíz de esta idea, la psicóloga María Ángeles Gandía presenta la teoría de las actividades rutinarias, que considera que, “para que se cometa un delito, tiene que haber un agresor motivado, una víctima atraíble y una ausencia de vigilancia. Cuando el agresor va a buscar un objeto que le atraiga, normalmente se encuentra cerca” para que “la huida sea rápida” y no ser visto. “Lo que pasa con las redes sociales es que ese recorrido de huida no se tiene que hacer porque desde casa ya puede ver todos los objetos que hay a su alcance; con lo cual, es mucho menos peligroso para él porque no se expone” y “la persona cuidadora vigila menos porque no se entera de lo que el menor está haciendo con el ordenador”.

## Prevención en internet

Existen otros tipos de abuso (físico, emocional y de abandono), pero el sexual “es uno de los que más ocurre”, pues se ven afectados “1 de cada 6 niños y 1 de cada 4 niñas”. El dato lo expone la psicóloga Margarita García, quien, para mitigarlo, pone el foco en la prevención, que “tiene que ver con tener una buena educación sexual, una buena inteligencia emocional y una buena comunicación con los niños, hablando de los secretos que hacen sentir bien o mal”.

La víctima puede sufrir consecuencias psicológicas severas años después de haber padecido el abuso. Por eso, “si podemos ayudar a los niños a controlar la comunicación, la sexualidad, la inteligencia emocional y los secretos probablemente no sean abusados o si lo son, podrán expresarlo cuanto antes” para que “las secuelas sean mínimas o nulas”. Así lo expresa Margarita García, licenciada en Psicología por la Universidad de Salamanca, que no olvida tampoco la prevención con los posibles agresores “dando charlas a los adolescentes en institutos”.

## La psicóloga Margarita García asegura que "1 de cada 6 niños y 1 de cada 4 niñas" han sufrido un abuso sexual

Uno de los contenidos que más piden los centros educativos para las charlas es el de las nuevas tecnologías. “Al principio, se empezó a dar charlas a partir de Secundaria, pero algunas, como la de riesgos de internet y nuevas tecnologías, se están dando ahora a Sexto e incluso a Quinto porque cada vez los chavales se inician antes”, argumentan desde Participación Ciudadana. Los policías recomiendan a los jóvenes que si “alguien les dice algo que sube de tono, bloqueen a esa cuenta”, “que se lean el contrato de adhesión” de las redes sociales que utilizan, “que ajusten la privacidad y no tener todo abierto”, y que sean “conscientes de que lo que tú pones en internet va a estar ahí para siempre y tienes que pensar si dentro de 30 años vas a querer que esa información esté ahí”.

De acuerdo a los datos proporcionados en 2014 por el Ministerio del Interior, un 25,7% de los menores de edad habían visto en el último año contenido que les había molestado y un 12,9% afirmaban haber sufrido algún tipo de comportamiento en internet que les incomodó por parte de otra persona. Ante esto, María Ángeles Gandía, profesora en la Universidad de Alicante, aboga por “tener nuestros cortafuegos y programas que les impidan entrar a algunas páginas, y que tampoco puedan acceder a tu propio ordenador”.

El perito informático Cristóbal Campos es tajante: “Mi móvil, por ejemplo, tiene una cosa para niños”, por la que “mi hija solo puede acceder a su zona y no puede comprar cosas ni entrar a páginas raras”. Y sigue: “Hay muchos sistemas, pero la gente le regala el móvil al niño y ya está”. Margarita Campos, fiscal de menores, cree que “lo importante es hablar mucho con los hijos en vez de espiar de mala manera, aunque es necesario en ocasiones porque hay hasta prostitución de menores en que el primer contacto es por la redes sociales”.



Datos recogidos por la consultora Letterbox señalaban que los menores dedican 5 horas al día a navegar por internet mientras que sus padres creían que no superaban las 3 horas. / **A. F.**

La Organización Mundial de la Salud llevó a cabo un estudio en 2018 sobre el uso excesivo de las redes por parte de los niños y adolescentes. Uno de los datos decía que el 20% de los menores habían publicado contenido propio de carácter íntimo y un 10% habían difundido dicho contenido de terceras personas.

Desde FAPMI, Selma Fernández considera imprescindible “proporcionar herramientas a niños y adolescentes para que puedan ser autónomos y responsables de sus actos en el entorno de las nuevas tecnologías y así poder afrontar posibles situaciones de riesgo; fomentar el desarrollo de actitudes proactivas y proporcionar herramientas a los padres para que sean capaces de hacer un acompañamiento a sus hijos desde el respeto a su derecho a la intimidad; ofrecer herramientas y estrategias a los profesionales que están en contacto con la infancia y adolescencia para que puedan llevar a cabo intervenciones preventivas desde el enfoque de los Derechos de la Infancia; fomentar la educación en valores de la población infantil y juvenil como estrategia de prevención de las diferentes formas de maltrato y de violencia entre iguales y de género, la discriminación y el respeto a la diferencia; facilitar herramientas a padres y profesionales para incrementar su competencia en la detección de casos de niños y adolescentes que son o han sido víctimas de cualquier tipo de abuso o maltrato a través de la red y actuar de forma adecuada”.

Los recursos en España para atender un posible caso de abuso sexual son varios, pero dependen del incidente concreto y de la comunidad autónoma en la que se haya producido tal hecho. A continuación, se muestran algunos de los medios con los que cuenta una víctima de abuso sexual infantil. Para empezar, está el teléfono de atención y orientación de la Fundación ANAR (900 20 20 10), y las comisarías de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

## La Fundación ANAR ofrece un teléfono de contacto (900 20 20 10) para las víctimas de abuso sexual

En una situación en la que un adulto hubiese sufrido el abuso durante su infancia, desde la sanidad pública existen oficinas de atención ala víctima del delito hasta diversas entidades que ofrecen servicios dentro del territorio: asistencia legal, apoyo psicológico...

En cuanto a los menores de edad que han sufrido algún ataque a través de la red, hay también líneas de asesoramiento telefónica atendidas por equipos multidisciplinares formados por psicólogos, expertos en seguridad cibernética o de cuestiones legales, como el que propone INCIBE para aconsejar a los menores sobre los riesgos de internet (900 116 117).

#### 4. INTERPRETACIÓN DERIVADA DE LA INVESTIGACIÓN

La elaboración del reportaje me ha servido para sacar diferentes conclusiones. La primera -y más importante, quizá- es la constatación de que falta investigación en internet. Es decir, el sistema online trae una serie de beneficios, pero también un buen cúmulo de riesgos que deberíamos abordar como sociedad. La introducción tan rápida extendida de las páginas web y de las redes sociales no ha permitido sentar unas bases que definan o impidan las malas praxis.

Ante esto, los peligros asoman de una manera descontrolada, pues la gente no tiene la información suficiente como para poder abordarlos. El fenómeno se llega a complicar cuando nos damos cuenta de que los padres o adultos que se encargan de la protección de los menores tienen aún menos conocimientos que los propios chavales. La realidad nos lleva entonces a que los mayores no sepan qué están haciendo los pequeños de la casa con las nuevas tecnologías.

Del déficit de sabiduría pasamos también al miedo que causa el tema que he intentado analizar el proyecto actual. En la búsqueda incesante de informes que relacionen el papel de las redes sociales a la hora de cometer un abuso sexual infantil, no he encontrado prácticamente nada que se aproxime a ello. La mayoría de trabajos sobre este tipo de delitos se centran en el asunto de un modo general y poco específico.

En cuanto al uso de las redes por parte de los niños, se desprende del reportaje que el número de menores que consiguen abrirse un perfil va en aumento. Se empieza antes a comprarle el móvil o el ordenador al hijo y enseguida se utilizan los chats como herramienta vehicular de comunicación entre los jóvenes.

Tras profundizar en la temática en cuestión, uno percibe cómo se cumple la hipótesis principal que sostuve desde el principio: las redes sociales facilitan a los agresores la consecución del delito. Esta aseveración tan tajante aparece en el subtítulo del reportaje y condimenta cada uno de los párrafos que conforman el texto final.

Después de conversar con las fuentes personales, extraje muchas de las conclusiones que ahora rondan mi cabeza. Una de ellas viene de la idea de que la justicia no cuenta con los medios

suficientes para proteger a las víctimas. Además, estas últimas, en el caso de abusos sexuales a menores, no tendrían la voz que merecen precisamente por no tener la mayoría de edad.

La ley tampoco lo pondría fácil en este sentido, ya que no existe una definición clara y concisa de lo que supone un abuso. Se endurecieron las penas y se intentó beneficiar de alguna manera a los afectados recientemente, pero no se han puesto en común las normativas ni se ha aclarado nada por el desconocimiento y el miedo que producen estos episodios.

Otra máxima que sustraje sobre todo en la entrevista que mantuve con el perito informático decía que las investigaciones policiales donde medie una red social tardarán una eternidad en resolverse. Con la presencia de esta herramienta, los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado deben descryptar aparatos electrónicos y sumergirse en mensajes con huella digital, un proceso largo y tedioso cargado de dificultades añadidas.

En definitiva, las redes sociales han abierto un campo nuevo a los pedófilos que suele escapar a la justicia. Un sitio inexplorado por muchos adultos que no han querido actualizarse y que tienen a su cargo a jóvenes que hablan con desconocidos que se esconden detrás de perfiles falsos. Una realidad que existe y de la que cuesta hablar por el terror que generan este tipo de delitos.

Aun así, las denuncias se han incrementado gracias a la concienciación que se intenta transmitir a través de sectores profesionales que advierten al pueblo de los peligros que hay sin resolver. Por ello, la esperanza no se ha perdido y tenemos las armas para acabar con el abuso: educación, prevención, control parental, detección precoz... Solo hace falta interesarse y ponerle remedios.

## 5. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES

### Artículos de blog:

- Pérez Vaquero, C. (16 de diciembre, 2015). La Teoría de las Actividades Rutinarias. Anécdotas y curiosidades jurídicas | iustopía. Recuperado de [www.archivodeinalbis.blogspot.com/2015/12/la-teoria-de-las-actividades-rutinarias.html](http://www.archivodeinalbis.blogspot.com/2015/12/la-teoria-de-las-actividades-rutinarias.html)

## Artículos de prensa:

- De las Heras, L. (14 de mayo, 2018). Expertos alertan de la cifra oculta de abusos sexuales en la infancia, cometidos sobre todo en la familia. Recuperado de <https://www.noticiasdenavarra.com/2018/05/14/sociedad/navarra/expertos-alertan-de-la-cifra-oculta-de-abusos-sexuales-en-la-infancia-cometidos-sobre-todo-en-la-familia?random=66126>
- *Efe* (14 de septiembre, 2018). La Fiscalía pide 24 años a un policía por abuso de menores que captaba en redes sociales. Recuperado de <https://www.heraldo.es/noticias/nacional/2018/09/14/fiscalia-pide-anos-policia-abuso-menores-redes-sociales-1266684-305.html>
- *El Publicista* (29 de abril, 2014). La media de edad de los niños en las redes sociales es de 8 años. Recuperado de <https://www.elpublicista.es/claves-para-entender-target-infantil/media-edad-ninos-redes-sociales-8-anos>
- EUROPA PRESS (20 de septiembre, 2017). Crecen un 15,8% las denuncias por abuso sexual a menores y Save the Children avisa que el sistema “está fallando”. Recuperado de <https://www.europapress.es/epsocial/infancia/noticia-crecen-156-denuncias-abuso-sexual-menores-save-the-children-avisa-sistema-fallando-20170920121609.html>
- Filippi, A. (28 de enero, 2019). Siete consejos para evitar que tus hijos tengan relaciones tóxicas con y a través de la tecnología. Recuperado de [https://elpais.com/elpais/2019/01/14/mamas\\_papas/1547479392\\_019255.html](https://elpais.com/elpais/2019/01/14/mamas_papas/1547479392_019255.html)
- Flotats, A. (20 de septiembre, 2017). El sistema judicial bloquea las denuncias por abuso sexual en la infancia. Recuperado de <https://www.publico.es/sociedad/sistema-judicial-bloquea-denuncias-abuso-sexual-infancia.html>
- Iglesias, M. (07 de abril, 2018). Abuso sexual contra niños: se detectan 5 casos por día pero es el delito que menos se denuncia. Recuperado de [https://www.clarin.com/sociedad/abuso-sexual-ninos-detectan-casos-dia-delito-denuncia\\_0\\_rkRq3oUoG.html](https://www.clarin.com/sociedad/abuso-sexual-ninos-detectan-casos-dia-delito-denuncia_0_rkRq3oUoG.html)

- *Infobae* (1 de noviembre, 2017). Niños en peligro: las redes sociales y el grooming. Recuperado de <https://www.infobae.com/tecnologia/2017/11/01/ninos-en-peligro-las-redes-sociales-y-el-grooming/>
- López, C. (29 de diciembre, 2018). Todas las claves de la ley que protege a los niños. Recuperado de <https://www.lavanguardia.com/vida/20181229/453794700141/ley-proteccion-menores-gobierno-aprobacion-anteproyecto-violencia-infantil.html>
- Mahía, A. (31 de julio, 2017). El nuevo Código Penal pega más duro. Recuperado de [https://www.lavozdegalicia.es/noticia/galicia/2017/07/31/nuevo-codigo-penal-pega-duro/0003\\_201707G31P5991.htm](https://www.lavozdegalicia.es/noticia/galicia/2017/07/31/nuevo-codigo-penal-pega-duro/0003_201707G31P5991.htm)
- Pérez-Barco, M. J. (03 de junio, 2017). ¿Hasta dónde puede llegar un padre en vigilar a su hijo en las redes sociales o en su WhatsApp? Recuperado de [https://www.abc.es/familia/padres-hijos/abci-hasta-donde-puede-llegar-padre-vigilar-hijo-redes-sociales-o-whatsapp-201512300155\\_noticia.html](https://www.abc.es/familia/padres-hijos/abci-hasta-donde-puede-llegar-padre-vigilar-hijo-redes-sociales-o-whatsapp-201512300155_noticia.html)
- Redacción *PuroMarketing* (20 de agosto, 2013). Los niños cada vez acceden a las redes sociales a una edad más temprana. Recuperado de <https://www.puromarketing.com/16/16902/ninos-cada-acceden-redes-sociales-edad-temprana.html>
- Rubio, I. (7 de marzo, 2019). La Guardia Civil investiga delitos contra menores que usan aplicaciones de citas como Tinder o Grindr. Recuperado de [https://elpais.com/tecnologia/2019/03/05/actualidad/1551775362\\_888940.html](https://elpais.com/tecnologia/2019/03/05/actualidad/1551775362_888940.html)
- Setién, M. (25 de septiembre, 2017). Redes sociales y adolescencia: ¿oportunidad o peligro? Recuperado de [https://www.abc.es/familia/educacion/abci-redes-sociales-y-adolescencia-oportunidad-o-peligro-201605230137\\_noticia.html](https://www.abc.es/familia/educacion/abci-redes-sociales-y-adolescencia-oportunidad-o-peligro-201605230137_noticia.html)
- Sierra, A. (20 de julio, 2018). ¿Qué es el 'sexting' y por qué supone un riesgo? Recuperado de <https://www.elmundo.es/vida-sana/sexo/2018/07/20/5b50b3eb468aeb2a7d8b464e.html>

- Varea, R. (24 de mayo, 2019). ¿Sabes (realmente) con quién quedan tus hijos por Internet? Recuperado de [https://elpais.com/tecnologia/2019/03/05/actualidad/1551775362\\_888940.html](https://elpais.com/tecnologia/2019/03/05/actualidad/1551775362_888940.html)

#### Informes:

- BBVA, Google y Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (2019). Las TIC y su influencia en la socialización adolescente. Recuperado de <https://www.bbva.com/es/es/conectados-el-juego-online-de-bbva-fad-y-google-para-que-los-adolescentes-aprendan-a-navegar-de-forma-segura/>
- FAPMI. (2018). *Make It Safe*: Una campaña global por una internet segura para los niños, niñas y adolescentes. Recuperado de <http://www.ecpat-spain.org/ecpat.asp?sec=17&subs=133>
- Ministerio del Interior (2014). Encuesta sobre hábitos de uso y seguridad de internet de menores y jóvenes en España. Recuperado de <http://www.interior.gob.es/documents/10180/2563633/Encuesta+sobre+h%C3%A1bitos+de+uso+y+seguridad+de+internet+de+menores+y+j%C3%B3venes+en+Espa%C3%B1a/b88a590a-514d-49a2-9162-f58b7e2cb354>
- *Save the Children* (2017). Ojos que no quieren ver: Los abusos sexuales a niños y niñas en España. Recuperado de <https://www.savethechildren.es/publicaciones/ojos-que-no-quieren-ver>

#### Páginas web:

- Childhelp. (2019). ¿Qué es el abuso infantil?. Phoenix, Arizona, EU.: Childhelp. Recuperado de <https://www.childhelp.org/child-abuse/?lang=es>
- Equipo Díde. (2018). La OMS reconoce el trastorno por videojuegos como un problema de salud pública. Valencia, España: díde. Recuperado de <http://educaryaprender.es/datos-uso-de-redes-sociales-ninos-y-adolescentes/>

- Picón, E. La cadena de custodia de la prueba digital. España: Eugenio Picón, peritos ingenieros informáticos. Recuperado de <https://peritoinformatico.es/blog/cadena-de-custodia-peritaje-informatico/>
- Roldán, M. J. (2018). Tipos de abuso infantil. España: Etapa infantil. Recuperado de <https://www.etapainfantil.com/tipos-abuso-infantil>

#### Tesis:

- Cañas Serrano, J. J. y Camargo E. P.: Propuesta de valoración psicológica forense de la veracidad del testimonio de víctimas de abuso sexual infantil. Universidad Nacional de Colombia y Universidad Autónoma de Bucaramanga. Recuperado de <http://www.cepvi.com/index.php/psicologia/articulos/propuesta-de-valoracion-psicologica-forense-de-la-veracidad-del-testimonio-de-victimas-de-abuso-sexual-infantil?limitstart=0&jjj=1559832407036>
- Pulido Rodríguez, C. (2010). Prevención de abusos sexuales a menores en Internet: Acciones preventivas online (en España) (Tesis doctoral). Universidad de Barcelona. Recuperado de <http://diposit.ub.edu/dspace/handle/2445/41365>
- R. Brown, G.(2015). Trastornos de la salud mental. Universidad del Norte de Texas. Recuperado de <https://www.msmanuals.com/es-es/hogar/trastornos-de-la-salud-mental/sexualidad/introducci%C3%B3n-a-la-sexualidad>

## 6. MATERIALES E INFRAESTRUCTURA UTILIZADA

### Presentación del reportaje

- Plataforma de *Blogger*
- *Soundcloud*
- *Infogram*
- *Playbuzz*

### Audio

- Grabadora del teléfono móvil Huawei modelo MYA-L11

### Fotografía

- Cámara Nikon D3300
- Objetivo Nikon AF-P NIKKOR 18-55mm

### Software de edición

- Software de edición Adobe Photoshop para corrección de imágenes
- Software de edición propio del ordenador portátil HP para corrección de imágenes e introducción de texto animado en las fotos subidas a *Instagram*
- Software de edición Audacity para corrección de sonido
- Software de ofimática OpenOffice Writer para la redacción del reportaje y la memoria

### Escenarios para fotografiar

- Zonas específicas de la vía pública de Madrid
- Aula de la Universidad Complutense de Madrid

### Lugares de entrevista

- Oficina del bufete de abogados A&P en Alicante
- Terraza de la casa de Margarita Campos
- Local de robótica *CiberSek* en Benidorm
- Sala de reuniones de la Universidad de Alicante
- Comisaría de Policía Nacional en el distrito de Moncloa en Madrid
- Centro de la asociación *AspaSi*

## 7. ANEXOS

### 7. 1. Anteproyecto

#### **Definición de la temática y el enfoque y justificación de su valor noticioso de acuerdo a criterios periodísticos.**

El tema que se aborda en el reportaje es el de abusos sexuales a menores, un asunto que tiene una importancia social muy notable solamente por la gravedad que esconde. Los continuos casos que están apareciendo en prensa en los últimos tiempos también ayudan a comprobar la necesidad que existe a la hora de estudiar una ilegalidad que sufren cada vez más niños en el mundo.

El silencio generalizado por parte de instituciones religiosas, las noticias de profesores que se aprovechan de su posición dominante, las tropelías llevadas a cabo por miembros de asociaciones teóricamente humanitarias y la condena en Estados Unidos del médico que delinquiró durante años en la Federación de Gimnasia son algunas de las realidades que han copado las portadas de todo el planeta.

En España, el fenómeno también se ha ido incrementando o al menos así lo atestiguan los datos. El número de denuncias por abusos sexuales a menores, por ejemplo, aumentó un [15,8%](#) según anunciaba la ONG *Save the Children*, teniendo en cuenta que un 85% de los casos ni siquiera se denunciaron.

No obstante, el tema contiene grandes ramificaciones en las que poder adentrarse. Este trabajo se centra en la influencia que suponen las nuevas tecnologías y, concretamente, las redes sociales. Se relaciona el abuso a menores con la utilización de estas plataformas, que sirven a los infractores como vía de contacto con sus posibles víctimas.

Se trata, desde un punto de vista lógico, de una cuestión de interés general, por cuanto que afecta a toda la población. Atacar de alguna manera a un niño constituye un delito que horroriza a cualquiera, y los adultos tienen la obligación de proteger a un sector de la población a la que le debemos un trato especial y prioritario.

Además, hay demasiadas personas que se han visto envueltas en situaciones que se dejan de lado muchas veces por el ritmo que exige la agenda periodística. En vez de profundizar en las consecuencias, causas e historias que han llevado a la consecución de una acción tan vil, los medios se quedan con lo ocurrido y pasan de un hecho a otro atendiendo a la actualidad más inmediata.

## **Presentación de los objetivos de la investigación y de las principales hipótesis.**

Los objetivos que se plantean en el reportaje tienen que ver sobre todo con el análisis de una realidad: los abusos sexuales a menores a través de internet y las redes sociales. En este sentido, el fin principal sería la demostración fehaciente de los peligros que entraña internet para los jóvenes que aún no han cumplido la mayoría de edad.

Con este planteamiento, se pretende informar de lo difícil que resulta encontrar al culpable cuando este ha empleado una red social para perpetrar el delito. Ante tamañas complicaciones, se apela a las instituciones pertinentes para que inviertan en material y medios con los que poder atajar la situación.

Los menores estarán siempre a cargo de un individuo adulto, por lo que se intentará hacer ver a los profesionales que trabajan con ellos (profesores, médicos y entrenadores, entre otros) que es importante una formación adecuada que logre impedir próximos casos de abuso en el futuro.

Por otro lado, se requiere de un incremento de la concienciación por parte de los padres y tutores a la hora de vigilar lo que hacen los hijos en internet, y, sobre todo, mantener una buena comunicación con los mismos en pos de darles la confianza suficiente, y la autonomía justa y necesaria.

En cuanto a las hipótesis, señalaría que el número de agresiones sexuales a menores ha aumentado en los últimos años. A raíz de esto, ha habido un incremento de noticias que hablan sobre el tema, favorecido en parte por el incremento de denuncias que se han registrado en comisaría.

Aunque se ha perdido el miedo a señalar al agresor, todavía les cuesta a los niños contar lo que ha ocurrido por vergüenza, falta de información o miedo al rechazo. En el caso de un abuso perpetrado a través de una red social, el concepto de humillación podría parecer mayor dado que el menor ha sido engañado por un usuario.

Las plataformas de chat facilitan a los pedófilos la comisión de este delito porque tienen acceso a los perfiles de los jóvenes. Añadido a esto, está la despreocupación de los adultos, a los que no se les obliga a saber las contraseñas de los dispositivos que usan los menores. Estos últimos incluso cuentan con una protección de su privacidad y un amplio abanico de posibilidades en internet que podrían emplear de una manera perjudicial sin apenas reparar en ello.

## **Cronograma de trabajo.**

- febrero 2018 – marzo 2018: Reuniones con el tutor para decidir el enfoque que le daríamos al reportaje.
- mayo 2018 – junio 2018: Búsqueda de fuentes propias, entrevista con las mismas, recorte de audios, transcripción y redacción de lo dicho.

- marzo 2019: Vuelta al trabajo después de siete meses de prácticas en un canal de televisión en Madrid. Reunión con el tutor para aclarar las dudas y retomar el seguimiento vía correo electrónico.
- abril 2019: Búsqueda de últimas fuentes para el reportaje (tanto documentales como propias), salida a la calle para fotografiar escenas coherentes con la intención del reportaje (rotoque posterior de las imágenes), y recolección de información y datos.
- mayo 2019: Redacción del reportaje, anteproyecto y memoria.
- junio 2019: Difusión por redes sociales y presentación del trabajo final.

### **Relación de documentación recabada sobre el asunto.**

#### Artículos de prensa:

- Pérez-Barco, M. J. (03 de junio, 2017). ¿Hasta dónde puede llegar un padre en vigilar a su hijo en las redes sociales o en su WhatsApp? Recuperado de [https://www.abc.es/familia/padres-hijos/abci-hasta-donde-puede-llegar-padre-vigilar-hijo-redes-sociales-o-whatsapp-201512300155\\_noticia.html](https://www.abc.es/familia/padres-hijos/abci-hasta-donde-puede-llegar-padre-vigilar-hijo-redes-sociales-o-whatsapp-201512300155_noticia.html)
- Redacción *PuroMarketing* (20 de agosto, 2013). Los niños cada vez acceden a las redes sociales a una edad más temprana. Recuperado de <https://www.puromarketing.com/16/16902/ninos-cada-acceden-redes-sociales-edad-temprana.html>
- Filippi, A. (28 de enero, 2019). Siete consejos para evitar que tus hijos tengan relaciones tóxicas con y a través de la tecnología. Recuperado de [https://elpais.com/elpais/2019/01/14/mamas\\_papas/1547479392\\_019255.html](https://elpais.com/elpais/2019/01/14/mamas_papas/1547479392_019255.html)

#### Informes:

- FAPMI. (2018). *Make It Safe*: Una campaña global por una internet segura para los niños, niñas y adolescentes. Recuperado de <http://www.ecpat-spain.org/ecpat.asp?sec=17&subs=133>
- *Save the Children* (2017). Ojos que no quieren ver: Los abusos sexuales a niños y niñas en España. Recuperado de <https://www.savethechildren.es/publicaciones/ojos-que-no-quieren-ver>

#### Tesis:

- Pulido Rodríguez, C. (2010). Prevención de abusos sexuales a menores en Internet: Acciones preventivas online (en España) (Tesis doctoral). Universidad de Barcelona. Recuperado de <http://diposit.ub.edu/dspace/handle/2445/41365>

## **Fuentes propias y documentales que aparecen en el reportaje.**

### Fuentes propias

- Juan Antonucci: codirector de un despacho de abogados. Me permitió distinguir entre los distintos tipos de abusos que hay, la variabilidad de las penas según el caso concreto, y las diferencias sustanciales que existen cuando la defensa va destinada a la víctima o al propio agresor.
- Margarita Campos: fiscal de menores. Al tratarse el reportaje de delitos cometidos contra personas situadas en un rango por debajo de la mayoría de edad, creí conveniente la charla con una profesional que ha podido llevar un buen número de casos que afectan a este sector de la población.
- María Luisa Carrascosa: jueza. Con ella, nos adentramos en los límites legales y los distintos derechos que existen en casos que afectan a menores durante un proceso judicial.
- María Ángeles Gandía: psicóloga forense. Aquí nos pusimos en la piel del menor que ha sido víctima de un abuso sexual, ya que la especialista se encarga de dar verosimilitud a los testimonios de los jóvenes que denuncian haber sufrido este tipo de ataques.
- Cristóbal Campos Juan: perito informático. Las redes sociales están llenas de códigos cuyas complicaciones se encargan de descifrar los peritos. Recibimos una lección de cómo funcionan los aparatos electrónicos, los mensajes en red y las prácticas maliciosas a través de internet.
- Margarita García Marqués: psicóloga. Se trata de una figura relevante en todo lo que concierne a la comunicación sobre abuso sexual infantil. Ha participado en varios medios de comunicación lanzando consignas sobre la forma en que se puede prevenir y detectar a tiempo un caso de abuso a menores.
- Selma Fernández: portavoz de FAPMI. Las asociaciones tienen un papel relevante a la hora de ayudar a las víctimas y de concienciar a la sociedad. Por ello, se hace necesario contar con una voz autorizada que representa a varias organizaciones que se centran en la protección de los niños.
- Participación Ciudadana: distrito de Moncloa. Las charlas en centros educativos también previene muchas veces que se lleven a cabo ciertos delitos. Las fuerzas y cuerpos de seguridad cuentan las experiencias que se han encontrado y los contenidos que tratan en las conferencias.

## **Presentación del autor y breve cv.**

El autor del proyecto es Alfonso Fernández Castillo, nacido un 23 de enero de 1996 en Alicante. Además de escribir en un blog propio desde hace casi tres años, ha participado en dos cursos relacionados con el periodismo deportivo: uno de comunicación general con el Programa Executive y otro de narración con *Sporticus*.

Con la Universidad, contó para la Radio UMH los partidos de fútbol del equipo de la Facultad en la temporada 2017/2018. Además, consiguió un convenio con Artegalia, una radio diferente que le permitió desempeñar todas las tareas posibles y, al acabar las prácticas, pudo incluso iniciar su propio programa semanal.

Posteriormente, estuvo también de becario durante dos meses en los informativos de Cope Alicante, Esto lo pudo compaginar con una efímera colaboración con el diario *Las Provincias* hasta que le llamaron de Deportes Cuatro, donde, a través de otro convenio con la Universidad, aprendió cómo funciona un canal de televisión generalista.

## 7. 2. Entrevistas

### 7. 2. 1. Margarita García

Margarita García Marqués / Fundadora de AspaSi

# “Si en internet moviéramos la prevención y la detección precoz, habría menos abusos”

La psicóloga aboga por el buen uso de las redes y advierte del peligro que constituye la pornografía para los menores



La educación desde la infancia y la adolescencia puede evitar delitos en el futuro. Esa es la premisa que mantiene AspaSi, una asociación que, a través de actividades y talleres, busca, entre otras cosas, prevenir y detectar con antelación posibles abusos a menores. La organización nació en Madrid en el año 2007 de la mano de Margarita García Marqués, licenciada en Psicología por la Universidad de Salamanca y especializada en Comunicación, Autoestima, Infancia y Abuso Sexual Infantil. Además, dirige el Centro Hara de Terapias Psicocorporales, uno de los primeros en la capital que empezó a trabajar en el autoconocimiento y el crecimiento personal.

### **-¿Existe alguna diferencia entre las charlas que imparten en centros sanitarios, colegios o institutos?**

Las charlas tienen que ir variando según la gente que escucha. No es lo mismo una para padres que una para profesionales. Aunque en general dices cosas muy similares, tienes que adaptarla al público que te escucha. No es lo mismo una charla para un adolescente de 18 años que para uno de 12, ni es lo mismo para uno de 12 que para uno de 9 o 4. Los talleres que hacemos vamos adaptándolos a la edad de los que escuchan o a la profesionalidad.

### **¿Cuáles son los objetivos de las charlas?**

Por ejemplo, en profesionales, que puedan detectar más. En los padres, que puedan estar alerta. Aunque a los padres no queremos asustarles mucho y a los profesionales tenemos que asustarles porque tienen que saber que ellos son importantes a la hora de detectarlo. A los padres no podemos decirles todo lo que está pasando porque pueden asustarse más. La imaginación va muy rápido y pueden pensar que a sus hijos les puede pasar; coger miedo. No tenemos la intención de asustar, sino de que la gente se abra a saber que esto ocurre y que con la prevención y detección en primeros momentos las secuelas son mínimas.

En cambio, a los profesionales no es que les tengamos que asustar. Es que les tenemos que preparar por si acaso ocurre o por si lo detectan, que no les asusten los niños. Prefiero hacérselo ver yo porque así si un niño viene con esas cosas que cuentan, no se van a asustar. Porque si la primera reacción cuando un niño cuenta determinadas cosas es asustarse, el niño va a replegar y no hablará.

### **-¿Y a los adolescentes y a los niños?**

A los niños y adolescentes hay que hablarles de forma distinta. A los niños pequeños tenemos que hablarles con un lenguaje muy de niños y a los adolescentes con un lenguaje más adulto. A los dos tenemos que empoderarlos, haciéndoles ver que ellos pueden prevenirlo, contarlo y hablar de esos secretos que les hacen sentir mal. O también pueden proteger a otro niño si lo cuenta.

### **-¿Han aumentado los abusos a menores?**

No. Creo que están saliendo más a la luz. Llevamos 12 años trabajando fuertemente. Al principio yo salía todas las semanas en muchos medios de comunicación y lo hicimos porque vimos como de cerrada estaba la población respecto a ese tema. Pensamos que lo primero que teníamos que hacer era movernos en los medios. Ahí tuvimos ayuda de un periodista voluntario que nos ayudó a meternos dentro de las redes y en varios programas de televisión, radio, periódicos... Gracias a los medios de comunicación, la sociedad fue abriéndose, sabiendo que esas cosas ocurren y que

trabajando con la prevención podemos ayudar mucho. Intenté empezar con los colegios, pero como no me abrían puertas, fue cuando pensé que por ahí no podía empezar. Y empezando con los medios de comunicación, fuimos abriendo puertas.



### **-¿Por qué cree que los colegios no querían?**

Porque no quieren que ese problema salga a la luz. Piensan que no ocurren y en más de un colegio les dije que tenía varios casos en ese mismo colegio. Les da mucho miedo. En general, el tema del abuso sexual de mucho miedo. Entonces tenemos que hacerlo de forma suave para que la gente se concencie y que sepa que la prevención es la forma de hacer que no ocurra. Porque ojos que no ven, *ostiazo* que te pegas. El no ver no evita; lo que hace es que te golpee mas fuerte. Tengo colegios en los que hemos llamado varias veces, nos han dicho que no y luego nos han llamado urgentemente porque ha habido casos de abuso. Si hubiésemos trabajado en la prevención, puede ser que esos casos no llegaran a materializarse o hubiesen sido muy leves. Esto es de lo que quiero convencer; realmente podemos evitarlo con una preparación.

### **-¿Facilitan las redes sociales el abuso sexual a menores?**

Sí. Facilita sobre todo a nivel de porno con menores. Hace que haya un consumo de pederastas a nivel de fotos, relaciones sexuales con menores para consumo de pederastas... Yo he tenido varios

abusadores que me decían que ellos no hacían daño a nadie; total, solo veían porno de niños... Pero yo les decía que para que ellos consumieran eso, tenían que coger a menores para hacer esas cosas. Así que sí estaban dañando a esos niños. Hay que ayudarles a ver que esto daña a los niños.

El abusador no se identifica como tal. Al principio empieza a pedir pequeñas cosas, como es mandar una foto. “Pero así no te veo bien, mejor una foto en bikini”, después que “sin la parte de arriba”, luego empiezan con “todo porque si no se lo digo a tu madre”... Entonces ahí van consumiendo o van quedando con la niña, y luego van abusando a través de chantajes y de manipulaciones. El niño va cayendo en la red, y cuando se quiere dar cuenta y quiere salir de ello, ya no puede.

### **-¿Conoce algún caso donde haya mediado una red social?**

Sí. Tuve 3 casos de niñas que a través de las redes sociales fueron dejándose engañar y engatusar. Primero, “tengo a mi padre que sabe hacer fotografías, eres muy bonita, si me sacaras una foto en bikini estaría bien”... “Es que no tengo el bikini ahora, está guardado porque es invierno”. “Bueno, pues en bragas y sujetador, y yo se la enseño a mi padre y a lo mejor puedes ser modelo con él”. Cosas de estas... Va engatusando a los niños. Esta llegó a quedar con el *tío*. Creía que era un chaval de 18 años y resulta que era un hombre de 40. Y fue penetrada...

### **-¿Deberían los padres o tutores controlar más a sus hijos?**

Yo creo que más que controlar es hablar. Tiene que haber una buena comunicación con los hijos. Yo siempre digo que lo que previene el abuso sexual a los niños es una buena educación sexual, una buena comunicación con los padres, una buena inteligencia emocional, una buena afectividad, el ayudarles a saber que hay secretos que pueden decir y que aunque ellos piensen que los padres se pueden enfadar mucho por algo que hayan hecho, que pueden contar con ellos para apoyarle en cualquier cosa que pueda ocurrir.

Hay que hablarles abiertamente: “A veces, hay gente que te manipula, que te chantajea, que te hace hacer una cosa mal y para que no se chiven a tus padres te piden hacer algo peor; cuando ocurra algo así, aunque yo me enfade contigo, por favor, acude siempre a mí porque va a ser menos dañino que si sigues avanzando”. Entonces aquí tiene que ver con la comunicación que tenemos con los hijos. No es estar vigilando constantemente dónde se meten y qué hacen, y no puedes estar constantemente fisgando el teléfono de tu hijo.



**-¿Hay un uso excesivo de las redes sociales por parte de los menores?**

Yo creo que sí. De hecho, se están trabajando adicciones al móvil o al ordenador. Creo que los padres tienen que jugar con espacios sin *Wifi* o vacaciones sin ningún tipo de comunicación con el exterior.

**-¿Hay contacto o diálogo con otros colectivos?**

Sí, con varias asociaciones: de Barcelona, Valencia, *Save The Children*...

¿Falta más investigación?

Sí. Sobre la incidencia del abuso, sobre cómo son abusados los niños, sobre las secuelas que tienen cuando son adultos... En AspaSi queremos hacer estudios sobre el tema e ir sacándolos poco a poco.

**-¿Hay concienciación igual que con la violencia de género?**

No, con esto todavía esta en pañales. Está empezando, pero por lo menos ya se oye. Yo hace 12 años que empecé con AspaSi, y esto estaba totalmente vetado y vedado. No había prácticamente ningún tipo de publicación y yo era casi la única que hablaba en la tele de estas cosas. Ahora ya se habla.

**-¿Se le da voz al menor?**

No se le da voz en los juicios en la mayoría de los casos solo porque es un niño. No se le hace caso y creen que los niños inventan o que es la madre la que está manipulando al niño para poner al padre de abusador.

De todas formas, eso se ve muy bien. El niño que ha sido abusado tiene conductas muy significativas; la forma de hablar del tema. Cuando trabajamos con un niño, se nota cuándo uno está aleccionado por alguien y cuenta como un papagayo lo que ha pasado, y cuándo el niño ha vivenciado ciertas cosas y lo cuenta con toda su alma. Se resiste a contarle porque tiene miedo a que le hagan daño...

“No entiendo que a nivel de gobierno no pongan una medida de trabajo preventivo para evitar o detectar el abuso”, se queja la psicóloga

**-¿Haría falta que se endurecieran las penas?**

Para mí no es importante endurecer las penas. Lo importante es trabajar con la prevención porque ahí evitamos el endurecimiento de las penas y ahorramos mucho dinero al Estado por un lado entre la gente que metemos en la cárcel y por otro lado los trastornos psicológicos que llevan los niños abusados que no han sido tratados en el momento.

Lo que no entiendo es que a nivel de gobierno no pongan una medida de trabajo preventivo para evitar o detectar el abuso.

**-¿Las redes sociales, entonces, ayudan a prevenir o hacen que incrementen los casos de abusos sexuales?**

Yo creo que depende de cómo lo enfoques. Por un lado, si en internet moviéramos bastante la prevención y la detección precoz, ayudaría a que hubiese menos abusos. A que aumente, creo que los que consumen pornografía infantil. Cuanto más expuesto está el menor a imágenes sexuales, mayores riesgos correrá subiendo fotos a la red en posturas sexuales. Todo lo que ves, lo haces. Si ves porno, vas a querer hacer porno. Tengo niños que con 8 años ya han tenido relaciones sexuales con su prima o hermana. Y lo habían visto en el porno.

**Enlace de la entrevista:**

<http://www.alpharticles.com/2019/05/si-en-internet-movieramos-la-prevencion.html>

7. 2. 2. María Ángeles Gandía



María Ángeles Gandía / Psicóloga

# **“Hay que quitarle al menor los sentimientos de culpa porque el único responsable es el agresor”**

La especialista afirma que la pedofilia no es una enfermedad y que el abusador sabe perfectamente que está cometiendo delito



Una de cada cinco mujeres y uno de cada trece varones han padecido abusos sexuales en la infancia. Así lo advierte la Organización Mundial de la Salud. Si el episodio se convierte en un trauma, esas personas van a requerir, probablemente, una ayuda profesional. María Ángeles Gandía (Montealegre, Albacete, 1960) pasa consulta a gente que demanda este tipo de servicios. Además, imparte clases de psicopatología del comportamiento delictivo, victimología y psicología criminal en la Universidad de Alicante. Sin embargo, la ocupación que más preocupaciones le genera es la de psicóloga forense.

### **¿Qué es la psicología forense?**

Es la psicología aplicada al derecho. En estos casos, cuando una madre va a poner una denuncia de abusos sexuales o de malos tratos físicos, por ejemplo, se hace un estudio desde el juzgado y piden siempre un psicólogo forense o bien para custodia o bien para comprobar la credibilidad del testimonio.

### **¿Lo pide el juez o el abogado defensor?**

Normalmente el juez, pero los casos te pueden venir por tres vías: puede pedirlo el juez o el fiscal, un abogado de defensa o de acusación, o de parte procedente del juzgado. Unos son de oficio y otros son de parte. Los de oficio normalmente te llegan o bien por el juzgado o bien por el Colegio de Psicólogos.

Entonces, si te piden credibilidad, se hace la entrevista y, a partir del contenido de la declaración, se puede decir si es creíble o no con los medios que nosotros utilizamos.

### **¿Cuáles son esos medios?**

Primero se hace una entrevista...

### **¿Cuánto antes mejor?**

Sí, porque se puede producir la victimización secundaria, que es la que aparece a partir de que se hagan tantas declaraciones. Primero se lo cuenta a la policía, después en el juzgado, luego en servicios sociales... Claro, ahí ya lo ve un psicólogo y se produce una nueva declaración. La persona que está en ese bucle se harta de contarlo y luego encima vienen otra vez para comprobar si es creíble. Con lo cual, la víctima tiene que contar cinco veces lo que ha pasado.

A partir de eso, como la memoria puede fallar, se hace muy complicado. Entonces, para evitar eso, se hace la primera declaración (que puede ser, por ejemplo, porque el niño ha ido al médico con una infección o porque se lo han descubierto ahí). Con esto, se pone la denuncia y, ya cuando llega al juzgado, se hace una prueba preconstituida. Esto es que el juez no pregunta, sino que llama a los

psicólogos (normalmente dos para comparar opiniones distintas) y se graba el testimonio del menor. La grabación tiene que ser con una cámara y en una sala del juzgado, y el juez, el fiscal y los abogados están en otra sala. Nosotros hacemos la entrevista ahí y ellos, si quieren preguntar algo, lo hacen a través de un pinganillo o bien a través de una lista de preguntas que nos dan. Así evitamos que el menor haga tantas declaraciones.

### **¿Cómo se lleva a cabo la declaración?**

La entrevista es fundamental. Lo que hacemos al principio es un primer contacto con el niño para que se sienta seguro. Establecemos una relación de empatía y luego hacemos un protocolo que se llama NICHHD. Con él, averiguas si el niño está bien de memoria, si es sugestionable... Le vamos poniendo preguntas para ver si es capaz de contestar o no. Le advertimos que solamente se puede decir la verdad y él puede preguntarnos también lo que quiera. A partir de ahí, normalmente hay un recuerdo; le preguntamos por su cumpleaños y, si más o menos coincide con la fecha del abuso, le preguntamos por ese día. En definitiva, hacemos que utilice la memoria y vemos si los recuerdos que tiene son nítidos. Siempre es relato libre porque no se puede sugestionar al niño. Le preguntamos por qué cree que está ahí, que ha pasado... Evidentemente, también depende de la edad del niño.

### **¿Ellos saben por qué están ahí?**

Normalmente sí. Si no, intentamos preguntarle por la consulta del médico o por lo que les ha contado a sus padres. Después formulamos preguntas abiertas: ¿me dices que estabas en tu habitación y que llegó tal persona?, ¿y qué hacías?, ¿cómo estabas o cuál era la posición? Así hasta llegar a preguntas a veces más cerradas para llegar a la información. El contenido de esa información se transcribe y, a través de una serie de ítems, comprobamos si se cumplen los criterios que tienen las conversaciones que son creíbles.

### **¿En qué criterios se basa esa posible credibilidad?**

Depende. Hay diferencias entre las declaraciones que son veraces y las que no. Normalmente, en las que son creíbles, hay fallos de memoria; mientras que las que son inventadas siguen siempre un mismo patrón (por ejemplo, en la estructura del relato), por lo que todas son casi iguales.

### **¿El juez le da mucha importancia a estos criterios?**

Si, porque, cuando se tienen dudas, o bien porque no te ha entendido el menor o bien porque no te haya contado lo suficiente, tienes que decirle al juez que no cuentas con los criterios que lo demuestran. Y puede ser verdad, pero te faltan esos criterios.

Lo que pasa es que se ha dicho que solo un 7% de los niños miente; es decir, que la amplia mayoría dice la verdad.

### **¿Qué objetivos puede tener un menor al mentir?**

Siempre los hay. Un caso paradigmático es cuando los padres están separados y el niño no se quiere ir con el acusado porque todavía existe un juicio de custodia de por medio. Y, a veces, el menor, al tener a un adulto al lado, puede magnificar mucho lo que está diciendo.

“Solo un 7% de los niños miente en su testimonio; es decir, que la amplia mayoría dice la verdad”, asegura la psicóloga

### **¿Si el niño se bloquea ya no hay caso?**

No, porque nosotros ya no podemos hacer nada. Muchas veces existen esos miedos: no me van a creer o no quiero contarlos para que no se enteren los demás... Hay muchas cosas por las que luego no se denuncia.

### **¿Cuáles suelen ser las consecuencias psicológicas para las víctimas?**

Partimos de que es un hecho traumático. A partir de ahí, pueden desarrollar una patología o no. No todos los casos van a terapia ni van a necesitarla porque existen unos mediadores y una resiliencia en el niño que pueden ayudarlo a superarlo.

Las consecuencias pueden ser a corto plazo y a largo plazo. Solamente el 2% de los casos se conocen mientras están pasando. La mayoría salen cuando el menor deja de serlo y empieza a tener relaciones sexuales. A corto plazo y en el caso de las niñas, normalmente las consecuencias son el retraimiento y la depresión.

En cambio, en los niños afecta más a la socialización y a los problemas escolares. A largo plazo, aparecen traumas sexuales, puede haber indefensión aprendida (un tipo de depresión), patologías clínicas (dolores de cabeza o espalda que ha somatizado...), etcétera. Pero no siempre pasa.

### **¿Cómo se hace el seguimiento de todos esos problemas que le pueden ocurrir al menor?**

Nosotros, como peritos, hacemos un informe y se lo pasamos al juez. Después te pueden llamar para juicio o lo que sea. Pero nuestra labor termina ahí. Estos casos, normalmente, van a servicios

sociales y desde ahí se sigue un tratamiento; bueno, y las personas que se lo pueden pagar, acuden a un psicólogo privado.

Si en mi consulta, por ejemplo, yo me encuentro con un caso de abuso, puedo denunciarlo y hacer un informe clínico; pero no pericial. No es lo mismo. El clínico está sujeto a muchos códigos deontológicos y, en cambio, el forense sí que puede contar el abuso como tal.

“A corto plazo y en el caso de las niñas, normalmente las consecuencias son el retraimiento y la depresión; en cambio, en los niños afecta más a la socialización y a los problemas escolares”, explica María Ángeles

Gandía

#### **¿Una de las consecuencias puede venir de la propia culpabilidad de la víctima?**

Una de las consecuencias por las que muchas veces no se denuncia es por el sentimiento de culpa y de vergüenza. Culpa porque se preguntan por qué les ha pasado a ellas y no a sus amigos, por ejemplo. Entonces se plantean la posibilidad de que han tenido que hacer algo para que les ocurra. Desde terapia, lo primero que tienes que quitarle al menor de la cabeza es eso: los sentimientos de culpa. Aquí el único culpable es el agresor.

#### **¿Cuál ha sido el caso que más le ha impactado?**

Te impactan todos porque, evidentemente, las personas están desprotegidas. Pero recuerdo un caso de una niña de 6 o 7 años que estaba en Primero de Primaria. Sus padres estaban separados, ella no conocía a su padre y había otra persona que vivía con la madre en la casa actualmente. La madre necesitaba a alguien que la cuidara y, como el hermano del padrastro no trabajaba en ese momento, accedió a cuidarla durante un tiempo largo. Un día en que la madre estaba bañándola, le encontró unas pequeñas vejigas en la vagina y fue al pediatra. Allí le dijeron que era una enfermedad de transmisión sexual. A partir de ahí, la madre denunció y la niña contó que había sido su tío el que

había tenido relaciones con ella. Con eso, fuimos a hacer una pericial preconstituida. Evidentemente, era creíble porque además teníamos un signo claro de abuso. Parece ser que en principio no había habido penetración, pero sí frotos y tocamientos.

### **¿Cuánto facilita la existencia de una marca en el cuerpo de la víctima?**

Muchísimo. Aunque a veces lo que no está claro es quién ha sido el abusador.

### **¿La pedofilia es una enfermedad?**

No. Antes sí, pero es cuestión de cómo te estimulas con niños. Teniendo cura, no se considera enfermedad. Porque, además, si fuera enfermedad, no podríamos considerarla como un delito. Si se considerara como una enfermedad, estarían exentos totalmente de la responsabilidad de lo que supone eso.

“Si se considerara la pedofilia como una enfermedad, estaríamos exentos totalmente de la responsabilidad de lo que supone eso”, analiza la especialista

### **¿Por qué se ve con mejores ojos una mujer mayor con un niño que un hombre con una menor?**

Yo creo que las mujeres tenemos más desarrollado el instinto maternal; la función de cuidar. Y esa idea la tenemos todos, aunque actualmente los hombres también cuiden de igual forma a los niños. Pero ese rol de cuidadora todavía se coloca en la mujer.

Entonces, una mujer, que se supone que es cuidadora, sentimental o emotiva, que esté haciendo daño a otra persona, parece que la sociedad no lo concibe. Pero es una opinión personal, claro. Aunque hay muchos menos casos de madres que abusen de hijos. Y, cuando ha ocurrido, normalmente pasa que la madre tiene alcoholemia o ha tomado alguna cosa, o que hay una desprotección absoluta alrededor del menor y no hay un control.

### **¿Hay un estereotipo en el perfil del abusador y en el de la víctima?**

Hay factores de riesgo en las víctimas que, según los estudios, pueden ser: sufrir una discapacidad mental, ser niña, tener una familia masificada y vivir de forma hacinada, que no tengan reglas... Pero, en realidad, puede pasar en cualquier familia.

En cuanto a los agresores, puede ser cualquiera. Pero una de las características que presentan es la falta de empatía. Saben que están haciendo daño, pero no les afecta porque buscan su placer por encima del bien del otro. A veces son personas que no se saben relacionar o que consumen alguna droga. Pero, repito, sobre todo, es la falta de empatía.

### **El impacto de las redes sociales**

#### **Hay un fenómeno, el *sexting*, que parece haber aumentado entre los menores. ¿Cómo se puede evitar?**

Los casos a veces dependen de la familia y de la educación. Que los niños estén desprotegidos, que no tengan atención, que pasen mucho tiempo solos, que no sepamos ni qué páginas o películas ven... Los padres y tener unos buenos límites, reglas y valores en la familia va a ser un factor de protección importante para esos niños.

#### **¿Cree que se han incrementado los casos de abusos sexuales a menores con la llegada de las redes sociales?**

No hay un estudio que corrobore eso, pero lo que sí que pasa es que ahora estamos más concienciados. Por eso hay más casos que salen a la luz. Porque antes o no se sabía o no se quería denunciar. Aunque todavía se ocultan y es un problema grave en este tipo de casos.

#### **¿De qué manera cree que le facilita a un abusador la presencia de las redes sociales?**

Voy a hablar de la teoría de las actividades rutinarias. Esta dice que, para que se cometa un delito, tiene que haber un agresor motivado, una víctima atraíble y una ausencia de vigilancia. El abusador razona y equilibra los riesgos. Cuando el agresor va a buscar un objeto que le atraiga, normalmente se encuentra cerca. Así, la huida será rápida porque se mete en casa y no lo verán. Pero está obligado a salir y buscar. Lo que pasa con las redes sociales es que ese recorrido de huida no se tiene que hacer porque desde casa ya puede ver todos los objetos que hay a su alcance. Con lo cual, es mucho menos peligroso para él porque no se expone. Luego, la persona cuidadora vigila menos porque no se entera de lo que el menor está haciendo con el ordenador. Entonces, si hacemos una balanza de beneficios y riesgos para el agresor, parece más fácil ahora con las redes sociales.

**¿Habría que controlar más a los menores?**

Tenemos que contar con los mecanismos que son importantes en el ordenador: tener nuestros cortafuegos y programas que les impidan entrar a algunas paginas, y que tampoco puedan acceder a tu propio ordenador.

**¿Hay algún caso que se haya encontrado relacionado con las redes sociales?**

Sí. Una niña de once años que contactaba con chicos y quedaba con ellos en un parque para tener relaciones. Decía que penetración por la vagina no, pero que por lo demás sí.

**¿Y ella lo denunció?**

Lo denunció la madre porque ella se lo cuenta a una hermana.

**¿Y si ella no quiere que denuncie?**

Siendo una menor, no tiene el consentimiento para decidir eso.

**Enlace de la entrevista:** <http://www.alpharticles.com/2019/05/hay-que-quitarse-al-menor-los.html>

7. 2. 3. Juan Antonucci

Juan Antonucci /Director de AP Abogados

# **“Si no está probado que el denunciado haya cometido el abuso, pido la absolución”**

El letrado defiende el reglamento jurídico e insta a los insatisfechos a cambiar las leyes a través de las urnas



El número de denuncias por abuso sexual a menores creció en 2017 un 15,8% en España, según un informe de *Save The Children*. Todos estos casos pasan por las manos de abogados que han de defender a la víctima o al presunto agresor. Uno de ellos es Juan Antonucci (Argentina), codirector de un despacho que instaló en Alicante a mediados de 2015. La firma, dedicada a cuestiones penales, laborales y bancarias, se expandirá próximamente a Albacete, Torrevieja y Denia. Aunque el primer establecimiento lo abrió en Benidorm, momento en que Antonucci decidió montar un negocio propio. Llegó en 2001 a España con 17 años con el objetivo de terminar el instituto y aprobar luego la Selectividad. Una vez conseguido, cursó la carrera de Derecho para después entrar en un bufete como becario trabajando gratis. De ahí pasó a Altea y, poco después, se decantó por la opción de emprender. La entidad que dirige ofrece un servicio a nivel nacional. Los empleados manejan asuntos de diversa índole, aunque Antonucci considera que el abuso a menores lo dominan bastante por la gran cantidad de sucesos de este tipo que se han encontrado.

### **¿Cuántos casos de abusos sexuales a menores llevan actualmente?**

En materia penal llevamos 120 casos. Y de abusos sexuales a menores, hay unos 20 abiertos. Es decir, hablamos de un 20%, aproximadamente.

### **¿Cuál es la pena para una persona que abusa de un menor?**

El Código Penal está dividido en distintos capítulos. Va de los más graves a los más suaves. Empieza con el homicidio, que es el peor de los delitos, y va bajando. Pasa por las lesiones, los abusos sexuales... De los abusos, hay varios tipos: el abuso, el acoso y la agresión. Y la cosa varía. Partes de una pena básica, que es de 2 a 6 años. Esto es el abuso, es decir, actos de carácter sexual: tocamientos sin penetración y sin generar lesiones. Si tú empleas violencia o intimidas a la persona, la pena se complica y ya pasa a ser agresión sexual; iríamos ya de 5 a 10 años de prisión. O sea, se sube un grado. Eso sí, siempre sin acceso carnal. Finalmente, si en el ataque hay acceso carnal por vía vaginal, bucal o anal, ya sean dedos o miembros viriles, la pena va de 12 a 15 años.

“Si concurre que la víctima es una persona  
especialmente vulnerable la pena para el agresor  
alcanza los 15 años seguro”

Ahora bien, si concurre que es una persona especialmente vulnerable (por ejemplo, la que tiene un desarrollo mental limitado) o cuando el agresor lo hace ayudado de otra persona (dos contra una o tres contra uno), limitando el derecho de defensa de la víctima, la pena alcanza los 15 años seguro.

### **¿Influye la edad exacta que tenga el menor?**

El tipo básico es menor de 18, pero se va agravando si es menor de 16. Cuanto menor sea la edad, mayor será la pena, sí. Si el acto se realiza contra un menor de 16 años, el juez se va a tirar por el lado más alto de la pena. Si es contra uno de 17 o 18, se tirará por el lado más bajo.

### **¿Agrava la pena que el agresor utilice su posición jerárquica a la hora de cometer el delito?**

Sí. Te lleva a que estemos cada vez más cerca de los 15 años.

### **¿Y si hay suplantación de identidad en una red social?**

Sí, porque ahí no solamente concurre la agresión sexual, sino el delito también de suplantación de identidad.

### **¿Se podría pasar de los 15 años de pena en este caso?**

Claro. Ahí se suman las penas. El delito de suplantación de identidad va de 6 meses a 2 años., pero la usurpación de identidad tiene un problema: es muy difícil probarla porque, para que la haya, esa persona a la que está sustituyendo tiene que existir. Muchas veces, no existe esa persona. El acusado se inventa un personaje que no existe para contactar con los menores. Cuando se lo ha inventado, ahí no concurre el delito de suplantación de identidad. En este caso, se le aplica un agravante de disfraz, ya que está utilizando una especie de pantalla para ganarse la confianza de la persona y poder cometer un delito.

Si cometes un delito de abuso sexual, va de 2 a 5 años. Ahí tienes una horquilla muy grande. Entonces, ¿el juez qué hace? Bien, si aparece, por ejemplo, el agravante de disfraz, sube un grado la pena. En lugar de 2 a 5 años, la pena irá de 4 a 7 y medio. Es un cálculo aritmético que se hace con las penas. Y el juez también se va moviendo por la pena en función de si ha conseguido o no el abuso.

### **¿Y si no llega a quedar con el menor porque este se lo cuenta antes a algún adulto?**

Aquí caben dos cosas: una es el delito consumado y otra que lo hayas intentado. Esto último se llama tentativa. Dentro de la comisión del delito, esta puede ser completa o incompleta. El hecho de intentarlo implica que tú has realizado todos los actos preparatorios para llevarlo a cabo. En este caso, si ya tiene lista a la víctima para hacer la agresión sexual y, por lo que sea, se echa para atrás, eso no tiene pena. Ahí hay un arrepentimiento.

Pero, si es el menor el que ha impedido que el agresor cumpla el objetivo, sí hablamos de un intento de agresión sexual y está penado. Lo que pasa es que la pena es mas baja. En este caso, nos pondríamos en la de 2 a 5 años.

### **¿Se contempla el papel de las redes sociales en el tema de abusos en la ley? ¿De que manera?**

Sí. Al final es una herramienta que tiene, en este caso, el acusado para asegurarse el resultado o para ayudarle a abusar del menor. Es como el que atraca un banco y usa una pistola.

### **¿Han aumentado los casos con la entrada de las redes sociales?**

No. Ha cambiado la forma de actuar del agresor. Yo llevo ejerciendo desde el año 2007, cuando estaban empezando las redes sociales, y ha ido cambiando. Antes el paradigma era el profesor o el amigo del padre y se producía en un ámbito mas íntimo, y, a día de hoy, el caso típico es el del señor de 40 años que se hace un perfil falso y contacta con chavales por *Facebook*, *Twitter* o *Instagram*.

### **¿Está extendido el uso de la redes sociales en estos casos?**

Sí, el 80% de los casos pasan por ahí.

### **¿Qué ocurre más: que el adulto se identifique como tal o que se invente un personaje que no existe?**

Que se invente un personaje. El 90% lo hacen así. Hay algo que incluso se ha puesto de moda: decir que eres *scouter* del Real Madrid. Uno concretamente salía con el chándal del equipo en las fotos: en Valdebebas, en el Bernabéu, en distintos estadios de Europa... Les decía a los chavales que era ojeador y que si podía ir a verles jugar un día. Muchos padres no están en los entrenamientos y los niños se van solos a casa... Y me encontré una vez con un hombre que se hacía pasar por *scouter* del Madrid y que se atrevía a hablar con los padres. Sacaba documentación falsa del club y les comentaba que quería hacerles un estudio psicológico a los niños para ver el grado de madurez que tenían porque necesitaban un tipo de perfil.

Se los llevaba a un lugar más o menos separado y lo intentaba. Claro, el chaval salía gritando. Y hubo un caso particular donde el chico salió bloqueado después de sufrir una agresión sexual; la más grave de todas las que hay. Claro, el tipo le dice que es del Madrid y que, como se le ocurra contar lo que ha pasado, se carga su carrera para siempre o que va a dejar sin trabajo a la familia. Al final, saltó a las dos semanas porque el niño estaba totalmente anulado. Los padres se dieron cuenta con el tiempo al preguntarle insistentemente. El chaval no hablaba. El agresor había huido, pero al final lo pillaron y lo condenamos a 18 años. Dentro de dos va a salir con un régimen de vigilancia y ahí la vamos a tener.

### **¿Cómo le explicas a la familia que ese señor va a salir a la calle?**

Es lo que dice la ley. Si esa persona ha demostrado que tiene voluntad de reinserción, ha hecho cursos en la cárcel o en el centro penitenciario para demostrar que se ha arrepentido... Al final, aunque todo el que comete un delito merece un castigo, nunca se trata de una venganza de la sociedad. Lo que se busca es que esa persona se recupere.

Como abogado, si soy defensa, buscaré la pena mas acorde a su reinserción porque ese es el sistema penitenciario que tenemos. No estamos ni en Roma ni en Grecia ni en el ojo por ojo. A día de hoy, lo que tenemos es un sistema que lo que propugna es, efectivamente, la vuelta de esa persona a la sociedad.

Luego está la familia, que sabe que ese tipo va a salir. Por ley, el juzgado está obligado a ir informándole de todo lo que está ocurriendo con ese reo: si pasa de un pabellón a otro, si se le aplican beneficios...

**“Tenemos un sistema que propugna la vuelta de la  
persona encarcelada a la sociedad”**

### **¿Cómo se defiende a un abusador de menores?**

Este señor no es mi amigo ni tengo un sentimiento por él. Es mi cliente. Yo no peleo por su absolución ni porque se le ponga la menor pena o para perjudicar a la víctima. Yo peleo por que tenga un juicio justo y se le respeten todas las garantías que le corresponden por ser persona. Más allá de que sea un presunto delincuente o violador, tiene derechos. Y yo estoy para que estos se le cumplan. Obviamente, esa defensa va a ir encaminada a que esa persona tenga la pena que le corresponda. Ni más ni menos. Y si yo entiendo que, en vista de lo que hay, no está probado que

haya cometido el delito, yo le pido la absolució. Aunque me haya confesado que lo hizo. Si no se ha probado, eso es una ilegalidad. Porque, si no tiene defensa, volvemos a la prehistoria.

### **¿Qué pasa si el menor miente sobre su edad?**

Eso tiene que ser creíble. Una persona de 17 años o de 15 te puede engañar. Depende del caso concreto. Pero el juez va a valorar la fisonomía de esa persona, la va a escuchar hablar, y va a saber si el adulto se puede dar cuenta o no de si es menor.

### **¿Y si es creíble?**

Absolució. Aunque aquí hay dos cuestiones: engañar con la edad y si la relación es consentida o no. Si ha tenido una relación con alguien de 17 años y es consentida, no pasa nada a pesar de que no haya engañado.

### **¿Hay un patrón en estos casos de abusos a menores?**

Hombres que viven solos, solteros... Pero también se da lo contrario. Ha pasado que es una persona con una conducta intachable: director de banco con educació, casa buena, coche, mujer, tres hijos... y le gustan los niños. Y se repite mucho también el varón que ha sido víctima de abusos durante toda su infancia y no ha habido una condena para el padre o el agresor. En el 50% de los casos, se trata de un hombre de 35–45 años, víctima de abuso sexual en el ámbito familiar durante la infancia. Es lo primero que les pregunto. Responden que sí e incluso piensan que es lo normal en algunos casos.

### **¿Se puede alegar que es un trastorno y que no es consciente de lo que hacía?**

No. La persona que lo hace, por más que haya sido víctima, sabe que está haciendo el mal. Tiene que haber un informe de un psiquiatra que diagnostique un estado de esquizofrenia.

### **¿Lo han intentado alguna vez como defensa?**

Sí, pero no cuela. Tiene que estar muy quemado el agresor para que se me notifique algo así. De hecho, en 9 años de carrera, no me ha pasado nunca.

### **Enlace de la entrevista:**

<http://www.alpharticles.com/2019/05/si-no-esta-probado-que-el-denunciado.html>

## 7. 2. 4. Cristóbal Campos

# “Nuestro papel es certificar que la información no está manipulada”

El experto explica algunos de los peligros que esconde internet y recomienda el control del acceso a los menores



Las nuevas tecnologías han ayudado en el avance de muchos sectores, produciendo ingentes beneficios para la humanidad. Sin embargo, esos mismos progresos se utilizan también como herramientas que facilitan un tipo concreto de delincuencia. En el caso de las redes sociales, plataformas que favorecen el contacto entre personas, han aparecido fenómenos nuevos que perjudican sobre todo a los menores: *grooming*, *sexting*... Realidades que llevan a muchos profesionales a prestar su colaboración en pos de encontrar a los culpables. En Benidorm, reside Cristóbal Campos (06/12/1960, Villajoyosa, Alicante), uno de los fundadores del Observatorio Español de Delitos Informáticos y miembro de la Asociación Stop Violencia de Género Digital. Un día decidió acercarse a la comisaría y, desde entonces, ha prestado servicio a la Administración.

### **¿La Policía no tiene su propio servicio de peritos informáticos?**

Claro. Aquí lo tienen centralizado en Alicante, por ejemplo. El problema es que están muy saturados y, si yo tardo 3 días, ellos pueden tardar 6 meses o 1 año.

### **¿Por qué existe esa diferencia tan grande?**

Porque ellos no tienen tantos medios; no tienen uno en cada pueblo o en cada comisaría porque son aparatos muy caros: unos 20.000 euros...

### **¿Qué tiene en cuenta a la hora de manipular un dispositivo que forma parte del proceso judicial?**

Hay una cosa importante cuando se produce un delito: si hay algo metido en un disco duro o en el teléfono móvil o lo que sea, está la cadena de custodia, un sistema que se debe seguir. Como no puedes acceder a un disco duro para buscar pruebas de ningún delito, tienes que hacer una copia forense y trabajar con ella. De esa manera, el original se queda como está.

La Guardia Civil, si entra en una casa y necesita llevarse un disco duro de un ordenador, no sabe hacer eso. Por eso crearon una especie de botón rojo al que se le enchufan los dos discos; al pulsarlo, se clona directamente.

También han hecho un quiosco especial para la Policía. Enchufas el móvil, le das a un botón, te salen los pasos en la pantalla y vas apretando. Vamos, que no hace falta tener muchos conocimientos para manejarlo. Pero, claro, todo esto vale un pastón.

Además, la mayoría de estas herramientas las fabrican los rusos y los israelitas. Entonces, yo imagino que a la Guardia Civil no le hará mucha gracia comprar una máquina que está hecha por un gobierno extranjero porque puede tener un agujero inmenso que le esté enviando constantemente información.

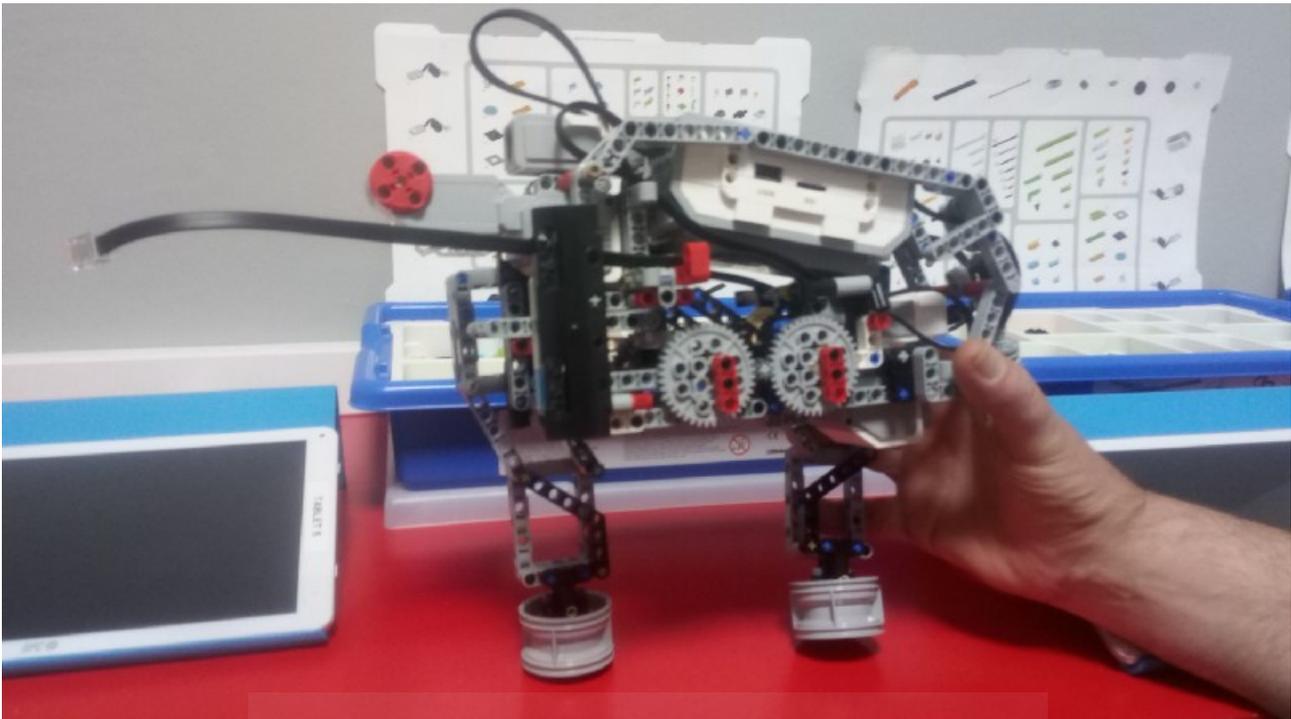
### **¿Qué papel desempeña un perito en un caso de abusos sexuales a menores?**

Tenemos que ir a juicio y nuestro papel fundamental es certificar que toda esa información es auténtica y que no está manipulada. Esa es nuestra función principal; el resto es cosa del abogado o del fiscal que vaya a llevar el caso.

### **¿Cómo sabe si las pruebas están o no manipuladas?**

En *WhatsApp*, por ejemplo, tenemos que descryptar las bases de datos, comprobar todas las fechas y horas... Esta red social guarda información en varias tablas diferentes y, si manipulas, se nota enseguida. Ya tendría que ser un especialista el que lo manipule y, aun así, deja rastro porque hay un

fichero de log, de cómo has accedido... Es un trabajo laborioso y aburrido; mucha gente dice que mi trabajo es divertido, pero léete tú 6.000 mensajes de *WhatsApp*...



### **¿Qué es lo más difícil?**

Cuando el teléfono de un delincuente está bloqueado y no se puede acceder de ninguna manera. Para hacerlo, posiblemente haya que manipular la prueba y ya es más difícil.

### **Y si se manipula la prueba, ya no vale...**

Claro. Así perdieron un juicio contra Anonymous en el País Vasco; por no conservar la cadena de custodia. Cogieron el disco duro con toda la información y las pruebas, y trabajaron sobre él.

“Si el cliente es un particular, tienes que hacer la clonación de los datos en presencia de un notario y si es a través de la Policía, con un secretario judicial”, explica el informático vilero

### ¿Cómo vas a trabajar sobre él sin manipularlo?

Hay unas máquinas forenses que son para clonar discos. Tienen una entrada con lectura protegida. Entrás ahí con el disco del malo, conectas uno nuevo en la otra, aprietas un botón, se hace una clonación exacta bit a bit y el otro lo precintas. Si es un particular, tienes que hacerlo en presencia de un notario y si es a través de la Policía, hay que hacerlo en presencia de un secretario judicial. Este o el notario se quedan en custodia el disco original precintado y yo me quedo con el otro. Con el otro puedo hacer mil copias más y lo que quiera.

### ¿Tiene un nombre esa máquina?

Se les llama clonadoras. Una normal vale 30 euros y una forense, 3.000. Tú puedes calcular la firma de cualquier archivo digital o cualquier soporte informático, que se llama *hash*, que si alteras cualquier cosa, esa firma cambia. Entonces, cuando haces la copia, se calcula también la firma del original y la de la clonación. Las dos tienen que coincidir; tienen que ser exactas.

Eso se guarda en el informe notarial. Se pone ese número de forma que si hay que comprobar, se vuelve a calcular ese *hash* y si ha cambiado, es porque han manipulado el disco.



### ¿Tiene más clientes además de los que recibe de la Policía?

Sí. A mí normalmente me llaman particulares. Por ejemplo, tuve a un matrimonio que se divorció. El padre tenía películas porno y fotos suyas desnudo, y las niñas pequeñas lo vieron. Entonces la madre lo denunció por tener las niñas el acceso a ese móvil.

Después, tuve también otro caso de una persona con una amante. Le enviaba fotos sugerentes y se iba corriendo a verla a otra ciudad. Al volverse, la mujer denunció que le había puesto droga en la bebida y que le había robado 12.000 euros. Lo detuvieron y enseguida lo soltaron. Luego, le preguntaron a la chica si tenía pruebas de dónde había estado todas esas horas.

Me trajeron el móvil y yo de ahí pude sacar la hora a la que salió, a la que llegó, dónde aparcó el coche, por dónde fue andando, a qué bares entró... Y con eso, no llegó ni a juicio.

### **¿Se ha encontrado con algún caso de abusos sexuales a menores?**

No. Sí me trajeron un vídeo cuya veracidad tuve que certificar. Se veía a los dos padres maltratando a un niño en una pelea entre ambos. También me trajeron un *iPad* con contenido de pornografía infantil...

### **¿Y casos de redes sociales?**

Sí, recuerdo el de una menor que mantuvo contacto por *Twitter* con un chico. Este le pidió fotos íntimas y la niña le dijo que no. A raíz de ahí, el chico empezó a abrir perfiles de *Twitter* con fotos de ella, datos... Claro, en vez de poner que le gustaba el tenis, el fútbol o *Pocoyó*, aparecía “la más guarra del barrio”, “soy la que se mea en la ducha”, “si me ves por la calle, méteme mano”... También le abrieron un *Badoo* y el primer día tenía ya 5.700 tíos que querían ligar con ella.

Le daba vergüenza salir a la calle porque pensaba que todo el mundo la miraba... Ella es de Zaragoza y él de Sevilla. A los 15 días, cojo al hombre de manera ilegal porque más o menos sabía dónde estaba, le paso la información a la Policía de todo lo que había pasado, le pido todo lo que había averiguado de forma legal para que ellos me consigan un mandamiento judicial y, a través de esto, ya no era ilegal. Con eso ya pedimos los datos a *Google*, a *Jazztel*, a *Facebook* y a *Twitter*.

### **¿Cómo llegó hasta la información?**

Como yo vi que al chico le gustaba el gimnasio y estas cosas, hice una página web falsa y le puse “pinche aquí y te regalamos una crema de musculación”. Al pinchar, ya capturé su dirección IP. A través de ahí, calcule de dónde venía por medio de programas.

### **¿Cómo sabe que es su IP?**

Normalmente estos individuos no son delincuentes profesionales porque no se dedican a agobiar a una persona o lo que sea. Con este, ya habíamos tenido las diligencias previas por videoconferencia y empezó a decir que era analfabeto, que le habían robado el *wifi* o que era un tercero el que le había ayudado.

## **A las personas que cogen haciendo cosas así, ¿piensa que son perturbadas o que tienen algún tipo de odio?...**

Hay de todo, pero yo creo que la mayoría son perturbados. Pero, con los niños, por ejemplo, es importante el control. Tengo una madre que quiso controlarle el móvil y su hija de 13 años no le dejó. Yo le dije que eso debería haberlo hecho antes.

Hemos realizado charlas en varios juzgados para decirles a los empleados que, aunque tú le compres el móvil a un hijo, la información que guarda en él es del niño; pertenece a su intimidad y no puedes acceder. De hecho, hay un caso famoso en Estados Unidos de un hombre de 35 años que raptó a una niña de 10 porque se hizo pasar por una chica de su edad. Quedaron en un parque, la raptó, la madre llamó al FBI y le entregó las contraseñas de *Facebook*, vieron quién era el tío y lo metieron en la cárcel. A los 2 años presentó un recurso porque habían obtenido las pruebas de manera ilegal al no tener el permiso para acceder al *Facebook* de la niña.

En España, somos más garantistas y ese tipo habría salido a la calle. En Estados Unidos, dijeron que la madre podía hacer lo que quisiera y él sigue en la cárcel.

## **¿No se pueden saber las contraseñas de los hijos?**

Si tú le das un superordenador de hace 10 años a un niño, hazle un pequeño contrato. Que pueda hacer lo que quiera, pero que el adulto tenga acceso a la información.

## **Hay sistemas para que el niño no pueda entrar en ciertas páginas...**

Claro. La gente tiene que utilizar esas cosas: el control parental, la cuenta familiar de *Apple*... Mi móvil, por ejemplo, tiene una cosa para niños. Cuando lo coge mi hija, solo puede acceder a su zona y no puede comprar cosas ni entrar a páginas raras. Hay muchos sistemas, pero la gente le regala el móvil al niño y ya está.

“Hay muchos sistemas para evitar que el niño entre en páginas que pueden perjudicarlo, pero la gente le regala el móvil y se olvida”, comenta el especialista

## **¿Cómo se controla a un menor para que no se cree una cuenta en una red social?**

Es imposible. Tienen que vigilarlo los padres o tener acceso a la cuenta.

### **¿Facilitan entonces las redes sociales que haya abusos a menores?**

Sí. Tú no sabes quién está al otro lado. De hecho, yo, para hacer las investigaciones, tengo un perfil de una rubia despampanante, pido amistad a la gente y todo el mundo dice que sí.

### **Suele haber cuentas que te siguen con ese tipo de perfil...**

Sí, pero no hay que aceptarlas porque primero te enseñan fotos de ellas desnudas y luego te piden la tuya. En el momento en que se la envías, empiezan a hacerte chantaje. Es un fenómeno que se llama *sexting* y que también afecta a los niños.

### **¿Cómo influye en este sentido la Ley Orgánica de Protección de Datos que entró en vigor el 25 de mayo de 2018?**

Ya es diferente porque las multas van de 4 millones de euros para arriba o el 10% de la facturación anual de una empresa. Entonces ya los datos tienen que estar muy protegidos. Ahora el responsable de tu información es el que la guarda. Entonces, si tu información está en un hotel porque te has ido de vacaciones y un *hacker* se la roba, el culpable es el hotel y encima le va a caer una sanción si no se lo comunica antes de 72 horas a la Agencia Española de Protección de Datos.

También existe el derecho al olvido; puedes pedir que te borren de todos los sitios. Eso es un derecho y tienen que cumplirlo. Tenemos derecho al acceso a toda nuestra información, a la rectificación si está equivocada, a decirle a *Facebook* que pase tus datos a *Twitter*... Eso antes no se podía.

### **Pero también puede usarse todo esto para hacer el mal...**

Contra aquel que vaya a hacer el mal solo se puede ir si lo pillan. Pero aquí se está poniendo la responsabilidad de esos datos en el que los tiene porque es el que debe tomar las medidas necesarias para que no se los roben. Ahora ya no puede haber alguien ahí que maneje un ordenador sin antivirus, cortafuegos o auditoría de años y años.

### **A la hora de rastrear una cuenta, ¿se hace más difícil con la entrada de esta ley?**

No, porque en la ley pone que la justicia y los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado pueden acceder a toda esa información.

### **¿Hay un desconocimiento generalizado en la sociedad respecto a las redes sociales?**

En cuanto a ciberseguridad, mucho. El 90% de la gente lleva el *wifi* abierto. Aunque no lo oigamos, el móvil va gritando en busca de *wifi*. Hay aparatos que lo ofrecen y se conecta enseguida. En ese momento, se puede acceder a toda esa información.

### **¿Hay algún tipo de protección para eso?**

Sí, pero solo recomiendo encender el *wifi* en lugares de confianza. Hay un aparato que tiene un sistema que se llama *man-in-the-middle* (hombre en el medio). Por ejemplo, en el aeropuerto tienen un *wifi* que se llama *AltetGratis*. Yo puedo hacer que mi ordenador sea un punto de acceso con el mismo nombre y así hacer de hombre en el medio. Los que estén más cerca de mí se van a conectar a mi ordenador y todo lo que busque se queda grabado en mi ordenador.

### **¿Todo el mundo tiene acceso a este aparato?**

Sí, lo venden en Estados Unidos y vale 60 euros.

### **¿Qué utilidad práctica no delictiva tiene?**

Una de las principales cosas que hay en ciberseguridad es la prevención. Esto se hace atacando y viendo dónde tienes las vulnerabilidades. Estos aparatos se venden para eso. Yo ahora voy a un hotel, lo enchufo, veo que no me puedo conectar a nada y compruebo que, efectivamente, tienen bien configurado el *hardware*, los antivirus, los *routers*...

### **¿Qué debería saber un ciudadano de a pie de todo esto?**

Lo de apagar el *wifi*, ponerse contraseñas seguras y cambiarlas cada cierto tiempo o leerse las condiciones de las cosas que se aceptan en la red.

### **Enlace de la entrevista:**

<http://www.alpharticles.com/2019/06/nuestro-papel-es-certificar-que-la.html>

## 7. 2. 5. Margarita Campos

# **“Existen muchos abusos sexuales dentro de la familia que no se denuncian”**

La inspectora cree que han aumentado los casos debido al uso generalizado de las redes sociales





El abuso sexual contra los niños es uno de los delitos que menos se denuncian. Así lo aseguran distintos expertos, que achacan esta problemática a que los hechos se producirían sobre todo en ambientes familiares. Los infantes tendrían entonces mayor sensación de vergüenza, miedo y/o inseguridad al tratarse de escenarios o personas que, en principio, no debieran entrañar ningún tipo de peligro. Para evitar que callen ante semejantes tropelías, existen herramientas que el adulto puede utilizar con tales propósitos.

Desde la aprobación del Estatuto del Ministerio Fiscal, siempre que se dé un procedimiento donde haya un menor, actuará la figura del fiscal. Margarita Campos Pozuelo ha sido, precisamente, fiscal delegada de menores en dos periodos: desde 2003 a 2007 y desde 2010 hasta ahora. En ese lapso que hay en medio, estuvo en un juzgado de instrucción de Alicante. Solo lleva los casos en los que tanto agresor como víctima comparten la característica de ser menores.

### **¿Cuántos casos de abusos sexuales a menores se ha encontrado? ¿Es habitual encontrarse con ellos en su distrito?**

Somos siete fiscales de menores. Entonces solo puedo dar una experiencia personal. Y te digo que hay demasiados y que, además, percibo una tendencia creciente. Nos lo estamos planteando porque es una cosa que llama la atención. Primero porque existen desde luego más denuncias y porque es probable que antes existieran casos que no se denunciaban. Además del incremento de denuncias, han aumentado los casos.

### **¿A qué se puede deber?**

Se debería hacer un estudio sociológico complejo, pero yo creo que merecería la pena hacerlo. La mayoría son actitudes machistas. Porque todavía no está integrado el hecho de que la mujer es igual; sobre todo, en los jóvenes. Y que se ponga en una situación que sea considerada de riesgo, da pie a que los agresores se crean con derecho.

El caso, por ejemplo, de los futbolistas. Esa situación se da mucho. Solamente conozco las noticias del telediario, pero pasa que una chica joven alcanza una situación que alguien puede entender como equívoca porque va al domicilio en este caso o, estando de fiesta, se acerca a la playa sola dejando a sus amigos de madrugada... Pero sin intención de mantener relaciones sexuales.

Partiendo de que sea cierto, luego hay que probarlo. Pero sí que muchas de las denuncias parten de una situación así, donde ellos dicen que no hicieron nada que ella no quisiera. Entonces, yo creo que no está asumido por parte de los jóvenes que existe el derecho a decir no. Y que tiene el mismo derecho una chica a hacer lo que hace un chico sin que eso tenga que suponer un riesgo para ellos. Recuerdo expresiones como “¿por qué va con minifalda a esas horas a tal sitio?”. Han evolucionado las leyes; yo creo que incluso algunas chicas, pero no tanto en los chicos.

### **¿Se han incrementado las denuncias también?**

Es una percepción que tengo. Quizá antes no se denunciaban situaciones en las que se asumía por parte de las chicas. Ha habido una evolución en general en sus casas y en la formación de las chicas para entender que un no es un no. Y que antes había un sentimiento de culpabilidad. No sé si era generalizado, pero a mí me lo han verbalizado muchas veces tanto dentro como fuera del trabajo. Es decir, “es mi culpa porque yo me metí en la boca del lobo”. Entonces no denuncia o no se denunciaba también porque “no tengo más pruebas que mi palabra frente a la del otro”.

A pesar de ello, considero que existen muchos abusos sexuales dentro de la familia que no se denuncian. Eso aboca a que los menores que son víctimas salgan de casa de mala manera.

### **¿Quiere decir con esto que la inmensa mayoría de víctimas son chicas?**

Algunos chicos sí habrá, pero la mayoría son chicas. Tengo que hacer un esfuerzo para ver algún agredido sexualmente. El porcentaje es pequeño en los chicos. Yo creo que no llega ni al 10%.

“Considero que existen muchos abusos sexuales dentro de la familia que no se denuncian”, lamenta la fiscal

### **El proceso de fiscalización**

#### **¿Qué hace la figura del fiscal en estos casos?**

Lo que en todos: hace la instrucción; investiga si se han cometido los hechos, qué hechos son, quién los ha cometido...

Llega la víctima o sus padres y denuncian un hecho. La Policía hace un atestado inicial, intentando averiguar los hechos; si existen indicios de certeza, pregunta si hay testigos o lesiones; acompaña al médico, a la víctima o llama al forense y le pregunta quién ha sido...

Una vez que acaba el atestado, eso lo remite al fiscal, que forma parte del Estado. Si el agresor es un menor, el atestado va al fiscal de menores, y si es un adulto, al juzgado de instrucción.

El fiscal lo primero que tiene que hacer es mirar cuál es el atestado, ver si se ratifica o no la denuncia, si falta algo que preguntarle, si está identificado el autor porque es posible que venga detenido o solo identificado... Una vez que se recibe el atestado, se acuerdan las diligencias que se tienen que practicar: pedir al forense el parte de lesiones que presenta la víctima o ir al autor, solicitar medidas cautelares si esos hechos son graves -un internamiento semiabierto, abierto o cerrado o un alejamiento si existe el peligro de que se repitan los hechos-, y se pide también al equipo técnico que informe de la situación social, personal, familiar y educativa de cada uno de los menores.

Después, formularía el escrito de alegaciones, que es donde se presenta ante el juzgado una imposición de medida que para los mayores sería la pena. Una medida con los hechos, el autor, las circunstancias por las que se pide la medida y la responsabilidad civil.

### **¿En los delitos en los que median las redes sociales se actúa igual?**

En los delitos cometidos a través de redes, hay más que investigar porque muchas veces está borrado y hay que hacer un examen de los aparatos, y solicitar la intervención del teléfono o el ordenador al juzgado.

### **¿Eso se tiene que pedir al juzgado?**

Sí, todo lo que es restrictivo de los derechos fundamentales, como puede ser la intimidad en los casos de intervención de aparatos electrónicos. El fiscal puede pedirlo, pero es el juzgado el que tiene que autorizarlo. El examen final lo hacen los informáticos de la Policía o Guardia Civil.

### **¿Qué ocurre después de que se presente el escrito de alegaciones ante el juez?**

Después de todo lo que se ha instruido, vemos si se ha cometido un delito o no. Si no, se pide un sobreseimiento, es decir, que se archive y que no se siga porque no tenemos los suficientes indicios. Si los hay, entonces se elabora el escrito: cuáles son los hechos, el día, el lugar, la persona, la edad, circunstancias... Y señalas el delito que suponen los hechos cometidos. Luego, se propone la prueba que se va a practicar para el juicio.

### **¿El abogado lo utiliza?**

Nosotros lo mandamos al juzgado y este a la defensa, claro. Pero lo que dice qué se va enjuiciar es el escrito de alegaciones. De ahí no se puede salir. Ese es el objeto del juicio.

### **¿Qué diferencia hay en la ley cuando un agresor es un menor y no un adulto?**

Se tiene que ejercitar la acción penal igual. Lo que pasa es que en la ley orgánica que regula el procedimiento de reforma de menores se entiende que todas las medidas que existen tienen una finalidad educativa. Y siempre se adoptan porque es lo más conveniente al superior interés del menor. Entonces si se pide una medida de internamiento cerrado, que es estar encerrado, es porque es lo que más le conviene al menor. Aunque al final es una respuesta penal proporcionada a lo que ha hecho; es decir, no es lo mismo cortarle el cuello a una persona que un hurto en un supermercado.

“Todas las medidas tienen una finalidad educativa y se adoptan porque es lo más conveniente al superior interés del menor”, cuenta Margarita Campos

**¿Ha llevado algún caso en el que el agresor sea un adulto?**

Sí, recuerdo uno en el que yo misma interpuse la denuncia de un menor. El juicio fue en abril. La víctima era un menor y el autor, un adulto. Pero por ley, si el autor es un adulto, lo lleva el juzgado de instrucción y luego se verá. Normalmente casi todos los casos se verán en la Audiencia Provincial porque las penas son importantes.

**¿Puede llevar un caso puntual de agresión a menores cometido por un adulto?**

No. En el caso que te comentaba anteriormente sí, pero solamente porque yo llevaba la protección de menores y me llegó la noticia de que un menor que no tiene padre ni madre en España manifestó que estaba siendo víctima de una situación de abuso sexual.

**¿Solo puede interponer la denuncia si el menor no tiene padres?**

Puedo interponerla cuando la víctima es menor. Están legitimados para ello la víctima, sus representantes legales y el Ministerio Fiscal. Este último siempre valorando los intereses que están en juego. Porque hay que valorar cuál es la situación: si el hecho es grave, yo creo que debemos denunciar siempre, pero, cuando la víctima se niega rotundamente y en contra tiene a todo su entorno familiar y la vas a dejar desprotegida, ahí hay que valorar las cosas.

**¿Hay repunte en el uso de las nuevas tecnologías por parte de los menores?**

Sí, cada vez hay más.

# “Cuando la víctima se niega rotundamente a denunciar y en contra tiene a todo su entorno familiar, ahí hay que valorar las cosas”, reconoce la inspectora

## **¿Puede influir en un aumento de los abusos?**

No sé si en los abusos, pero de lo que estoy segura es de que la pornografía infantil sí hace daño. No es que tú hayas captado o interceptes unas imágenes y después las difundas o intentes aprovecharte de ellas para hacer chantaje, sino que te bajas pornografía que está en las redes, en determinados chats... Pornografía que afecta a menores de edad. Y no hace falta crearla; difundirla ya es delito. Es muy fácil y algunos jóvenes tienen mucha curiosidad por cosas que supongo que les habrán dicho.

Hace unos años, cuando empecé yo en el juzgado de instrucción, sí que empezaba a generalizarse el uso de internet y entonces sí recuerdo una reforma del Código Penal aprovechando que una víctima se había puesto en peligro debido a fotografías comprometidas que se habían difundido a través de la red. A la chica le dijeron por chat de quedar para mantener relaciones sexuales, algo que con la reforma empezó a castigarse por ley. Solamente proponerlo por parte de un adulto hacia un menor de edad es delito.

## **¿Y de un menor a otro menor?**

También. Porque todos los delitos del Código Penal pueden ser cometidos por menores. Habrá que valorar si concurre que sea una edad parecida entre ambos y si existe violencia o falta de consentimiento por parte de alguno.

## **¿Cuál es la edad más habitual para cometer estos delitos?**

Hay un artículo penal, el 187, que dice que, cuando la diferencia de edad entre el autor y la víctima no es significativa valorando la situación del hecho y siempre que exista consentimiento por parte de la víctima, el acto puede entenderse como no punible. Porque tener relaciones con menores de 16 años es siempre delito salvo que el autor tenga una edad parecida y medie consentimiento de la víctima, por supuesto.

Te decía esto porque, cuando hay dos novios y uno tiene 14 y otro 15, siempre que no haya violencia, hay que ver si existe delito o no. Si no hay violencia, intimidación o agresión ni hay negativa, entonces no hay delito. Pero hay situaciones en las que la menor tiene 12 y el otro casi 18. Y para cualquiera esta es una diferencia importante.

“Tener relaciones con menores de 16 años es siempre delito salvo que el autor tenga una edad parecida y medie consentimiento de la víctima”,  
afirma la fiscal de menores

**¿El menor infractor qué alega en su defensa?**

Lo hice porque ella quería.

**¿Se les debe restringir el uso de las redes sociales a los menores?**

Sí.

**¿Cómo educarlos para que no accedan a ellas?**

No lo sé. Es muy difícil. Existen asociaciones que facilitan incluso la manera: se ponen unos chivatos en los aparatos electrónicos, por ejemplo. Pero, a veces, la sobreprotección no resulta porque los menores aprenden a buscar otros caminos para entrar. Lo importante yo creo que es hablar mucho con los hijos y vigilar que no hagan cosas raras. En vez de espiar de mala manera. Aunque es necesario en ocasiones porque hay hasta prostitución de menores en que el primer contacto es por la redes sociales.

**¿Razones por las que se puede desestimar un caso?**

Si hay prueba o no, la credibilidad que ofrezca la víctima y lo que acompañe. Porque si la víctima inmediatamente después de los hechos lleva moratones por todas partes o lesiones o ADN... Luego están las que tardan mucho en denunciar y entonces ya hay menos pruebas.

**¿La víctima puede decidir en el proceder del enjuiciamiento?**

Puede ejercitar la acción aun cuando el fiscal no lo considere pertinente.

### **¿Y si no quiere participar en el procesamiento?**

No tiene por qué personarse. Pero, si es víctima denunciante, constituye también un testigo esencial y puede ser obligada a comparecer.

### **¿El menor va a la cárcel?**

Aun cuando se hayan cometido hechos siendo menor, si se ha impuesto una medida de internamiento por la gravedad de lo ocurrido, y si ha alcanzado los 18 años de una manera excepcional y no cumple los objetivos que tiene una medida de reeducación, podrá pasar a la cárcel.

Las medidas de internamiento pueden llegar a los ocho años. A partir de los 21, la norma es que irá a la cárcel a no ser que se demuestre que está progresando, cumpliendo todos los fines y que la reinserción social es posible, adecuada e inminente.

### **Cuando sale, ¿se toma alguna medida?**

Depende del caso y no siempre hay cárcel.

### **¿Y si la hay?**

Se puede suspender y poner unas medidas de libertad vigilada mientras dura la suspensión. Como, por ejemplo, la orden de alejamiento, que casi siempre se pide.

### **En el caso de los menores, ¿también se crean perfiles falsos?**

Lo habitual es que los menores también se intenten esconder para que no te descubran. Conozco un caso en el que un chico creó un perfil falso diciendo que era una chica y proponía a chicos que se desnudaran delante del ordenador. Lo grababa y después les pedía dinero. Se enfadaron con el chantaje y denunciaron. Entonces salieron bastantes casos del mismo denunciado.

### **¿Hay indemnización para la familia afectada?**

Suele haber si hay un daño y se reclama. Luego, también puede haber fianza para el acusado cuando dejan una cantidad por si se fuga (ahí la perdería). En cuanto a las indemnizaciones, hay algunas víctimas que se niegan.

### **¿De qué depende la cantidad?**

No hay una tabla que lo determine. El perjudicado y el fiscal mismo pueden reclamar una cantidad. Bueno, si hay lesiones, se aplica el dinero conforme al baremo de tráfico. Lo más difícil es valorar el perjuicio moral que te ha causado como consecuencia de esto.

Enlace de la entrevista: <http://www.alpharticles.com/2019/06/existen-muchos-abusos-sexuales-dentro.html>

### 7. 2. 6. María Luisa Carrascosa

María Luisa Carrascosa / Magistrada

“La intuición y la experiencia te pueden ayudar, pero siempre tienes que basarte en pruebas”

La jueza ve difícil descifrar los casos de abusos sexuales y lamenta la desprotección en la que viven los menores



Un hotel de Alicante es el lugar escogido por ambos para encontrarse. Una chica de 16 años va a conocer al usuario que se ha escondido detrás de las conversaciones que mantuvieron por redes sociales. Al subir a la habitación, la privacidad borra cualquier atisbo de testigos. Días después, ella denuncia una violación, por lo que el presunto agresor pasará 9 meses en prisión provisional. Con el tiempo, el sospechoso aporta una serie de mensajes de móvil. En ellos, se ve a la menor incitando al hombre a quedar tras haberse consumado ya la relación sexual que generó la denuncia. Lara (nombre ficticio) empieza a dudar y alega que estaba muy sometida. Casos de este tipo no se ha encontrado muchos, pero María Luisa Carrascosa, magistrada del Juzgado de Instrucción Número 9 de Alicante, reconoce la dificultad que entrañan a la hora de emitir una sentencia firme.

### **¿Por qué son tan difíciles los casos de abusos sexuales?**

Porque normalmente se cometen en la intimidad, y no hay más declaración que la de la víctima y la del investigado, que te puede decir dos cosas: o que no ha habido nada o que, si lo ha habido, ha sido consentido.

### **Cuando aparece un caso de abuso sexual, ¿los que está llevando en ese momento pasan a un segundo plano?**

No; todos son igual de importantes. Desde la persona que pillan con una alcoholemia hasta la que quebranta una ley más grave; el juez hace todas las declaraciones de los investigados. Aunque sí que es verdad que les damos prioridad a los presos que tenemos, ya que sus casos se deben tramitar con rapidez.

### **¿Cuántos casos de abusos sexuales a menores se ha encontrado?**

Aquí he visto pocos. Y, en todo caso, siguen siendo complicados porque, ¿cómo acreditas que el niño está diciendo la verdad si no hay pruebas físicas? Para eso tenemos un equipo de psicosocial, con dos psicólogos y dos trabajadores sociales, que hace un informe de credibilidad del menor.

“Se denuncian pocos casos porque muchos se cometen en la clandestinidad del hogar familiar y por parientes cercanos”, advierte la jueza

### **¿Por qué hay tan pocos casos de este tipo?**

Creo que se denuncian pocos porque muchos se cometen en la clandestinidad del hogar familiar y por parientes cercanos.

### **¿Podría ser ese el patrón?**

Sí, y muchos se lo comentarán a la madre y esta les dirá que se callen.

### **En el caso de que no cuenten nada, ¿qué se hace?**

Los niños tienen una entrevista con un psicólogo. Tenemos un caso, por ejemplo, en el que la madre se empeñaba en que sus hijos habían sido abusados por el padre y la psicóloga decía que no había logrado sacarles nada a los menores. Ahí ya no sabes qué pasa. ¿Es la madre la que está mal o los niños callan?

Los delitos de agresión sexual me provocan cierto temor porque, ¿y si te estás equivocando? Lo primero que pidió esta señora fue una orden de alejamiento del padre hacia los niños. A veces es lícito, pero, en algunas ocasiones, se trata de una simple disputa y por eso quiere que se separe de los niños.

**¿Qué sería preferible en este caso: alejar al padre de los hijos o dejarlo como está por falta de pruebas?**

A ver, la varita mágica no existe y, seguramente, si te sentaras tú en mi mesa, verías lo mismo que yo; no hay que estudiar derecho para ver eso. Al final, la experiencia te va enseñando por dónde va el de enfrente, pero tienes que basarte en pruebas y la intuición no es una prueba.

**¿Y si las víctimas ya son mayores?**

Ahí tendremos que ver si se ha pasado el plazo de prescripción o no. El delito puede ser hasta 20 años, 5 o 10; depende de lo que se esté denunciando. Pero si una chica de 20 años me dice que su padre abusaba de ella cuando tenía 5, seguramente ya no haya nada que hacer.

### **Las redes sociales como herramienta de los abusadores**

**¿De qué manera se contempla el papel de las redes sociales?**

Hay pocos casos, pero peligrosos. Yo, como madre, ya me dedico a decirles a mis hijos que tengan cuidado con lo que suben a *Instagram* y demás.

**¿Hay alguna obligación legal por parte de los padres para tener que hacerse cargo de este tipo de cosas?**

Primero, las redes sociales tienen una edad limitada para poder abrirlas, aunque estemos haciendo caso omiso como padres y como ciudadanos. Luego, existe dentro de la patria potestad de los padres la obligación de vigilar todo eso, pero después no se hace nada contra ellos. A los padres el único delito que les imputamos es cuando sus hijos no van al colegio. En cambio, con las redes sociales, yo no veo que se esté haciendo nada.

“Le decimos a nuestros hijos que no hablen con desconocidos en la calle y luego les permitimos que tengan un móvil donde existen infinitos desconocidos con los que poder comunicarse”, reflexiona María Luisa Carrascosa

**¿Cree que aumentan los abusos a menores por esto?**

Claro. Y van a seguir creciendo por mucha propaganda que se esté haciendo en los colegios. Por eso hay que tener las claves de los móviles de tus hijos; no es obligatorio por ley, pero debemos hacerlo. El menor tiene todos los derechos del mundo, pero por encima de ese, la responsabilidad del menor es de los padres absolutamente y, por lo tanto, tienen derecho a saber.

Yo he ido a charlas de escuelas de padres y te lo dicen allí. Tu le ordenas a tu hijo que no hable con desconocidos en la calle y estás permitiéndole que tenga un móvil donde existen infinitos desconocidos con los que poder comunicarse...

### **¿Cuál es la pena más común?**

En este tipo de cosas, la pena es de prisión. Pero si no tienes antecedentes y consigues una conformidad con el fiscal, etcétera, puedes no llegar a cumplirla. Hay que tener en cuenta que el que no tiene antecedentes del mismo tipo, una pena de prisión de 2 años no la cumple. Porque si tú tienes antecedentes por tráfico de drogas o por conducir borracho, no tiene nada que ver con delitos sexuales. Para sumarse a la pena como antecedente, tienen que ser los dos del mismo tipo.

## **La desprotección de la víctima**

### **¿Hace falta un marco legal internacional?**

Hay mucha ley de protección del menor en este sentido, el Estatuto de la víctima... Pero en toda declaración del menor el malo tiene derecho a estar. La víctima puede elegir la opción de que el denunciado no la pueda ver, pero este tiene derecho a estar. Bien, ¿dónde pongo yo una sala en la que estén los dos y el abogado les pueda hacer preguntas? Y quieren que ese niño se exprese perfectamente... Hacemos malabarismos; hemos colocado una sala de videoconferencias en un sitio y otra en un segundo para poder comunicarnos. Entonces, mucha ley de protección, pero si tu no les pones a las leyes medios materiales, no tienes nada que hacer.

### **¿La víctima está siempre desprotegida por falta de medios?**

En general sí. Y al menor todavía mas. Le hacemos venir, le grabamos la entrevista y ya veremos después si, cuando tengan que juzgar al malo en el juzgado de lo penal o la audiencia, le harán volver al menor. Porque antes el menor iba a la policía y podía declarar más de una vez; luego tenía que hablar en el juicio... Ahora se supone que tenemos prueba preconstituida y entonces debería declarar una sola vez; grabarlo y que eso sirva como prueba para que, cuando llegue el juicio, sirva. Y hay veces que funciona, pero otras no.

### **¿Por qué no funciona siempre?**

Porque hay mucha sensibilidad también. Cada juez somos un mundo; la sensibilidad de cada persona se ve también en su ámbito profesional. Yo, por ejemplo, he estado 9 años en familia y he tenido a muchos niños. Entonces toda esa sensibilidad con los niños la demuestro ahora intentando protegerlos lo máximo posible. Cuando yo llegué a este juzgado y me dijeron que la declaración del menor se tenía que hacer en presencia del malo, yo no lo permití.



### **¿Cómo lo haría si tuviera medios?**

Una sola vez; el menor con psicólogo, y el malo y yo en otro sitio. De tal forma que yo pueda verlo, pero que el niño no se entere de nada. De hecho, la ley dice eso, pero no tenemos salas para hacerlo.

### **¿Cuáles pueden ser las razones por las que se desestima un caso?**

Falta de pruebas. Tenemos un principio de presunción de inocencia bestial. En caso de duda, con todo lo que conlleva y todas las opiniones que podamos tener todos, se archiva. Siempre digo lo mismo: mejor un culpable en la calle que un inocente en prisión. Es así. Tiene que haber varios indicios probatorios y, en caso de duda, no se va a condenar. Quizá en la calle esto no se entiende y yo lo comprendo, pero antes hay que ver el caso concreto y mirar las leyes.

“Mejor un culpable en la calle que un inocente en prisión”, asegura la instructora

### **Pero, si luego no hay medios para llevar a cabo las leyes, ¿entenderá el descontento que producen las sentencias?**

Claro. Créame leyes y dame medios. No puedo cumplir la ley porque me pongo a leer y me pregunto cómo puedo hacer lo que me pide. Y no puedo decir que no la aplico porque no tengo medios; me he de buscar la vida como sea. Es muy triste. De cara a la opinión pública, crear leyes está fenomenal, pero luego el que no se mete aquí no ve lo que hay. No sé ni como funciona el sistema; a veces creo que es por la buena voluntad que tienen todos los operadores jurídicos.

### **¿Qué función tiene la víctima en el proceso de enjuiciamiento?**

La víctima muchas veces es el gran desprotegido. Se puede personar como acusación particular siempre con abogado y procurador. Si no, para eso está el Ministerio Fiscal. Y, si decide retirar la denuncia en un caso de violación por ejemplo, el fiscal no va a acusar y se archiva. Las típicas chicas que en un principio denuncian y que, cuando van a ratificarla, dicen que no quieren meterse en líos.

A veces, retiran la denuncia porque directamente no saben si las han violado o no. Bebes, empieza voluntariamente y luego, al final, no sabes dónde está la voluntariedad y dónde no. Un no es un no, pero si ni ella misma lo sabe, ¿cómo se lleva a juicio eso? Complicado...

### **Cuando sale el abusador de la cárcel, ¿qué medidas se toman?**

Orden de alejamiento. Aunque puede ser que se haya tomado esta decisión sin haberlo juzgado como medida preventiva. Aunque por tocamientos no te van a meter en prisión preventiva; por una violación sí. Incluso, estando en prisión, ponen la orden de alejamiento como medida cautelar; no como una pena porque no se le ha juzgado todavía. Puede ser que durante la instrucción salga de prisión porque la preventiva tiene una duración máxima de 2 años prorrogables a otros dos. Se puede alargar por complicaciones con las pruebas del forense o el fiscal puede determinar una fianza para que salga de prisión. Ahí la orden de alejamiento seguiría vigente hasta el juicio.

En el caso de que no haya orden de alejamiento y no esté en prisión, se puede pedir en el juicio. E incluso habiendo cumplido la condena, se puede mantener la orden de alejamiento y la prohibición de comunicarse con la víctima durante equis años más.

En el tema de las redes sociales, vi una noticia en la que ya se aplicó el hecho de dar un *like* como un quebrantamiento de la orden de alejamiento. Y me parece perfecto.

#### **Enlace de la entrevista:**

<http://www.alpharticles.com/2019/06/la-intuicion-y-la-experiencia-pueden.html>

## **7. 3. Transcripciones**

### **7. 3. 1. Participación Ciudadana**

#### **-¿Cómo es el proceso desde que la persona denuncia un caso de abuso sexual a un menor hasta que llega a las instancias judiciales?**

Aquí hay diferentes especialidades. Entonces, tú cuando vienes a una comisaría y pones una denuncia, te van a coger la denuncia, se la van a remitir al fiscal y una copia al juez de instrucción donde ellos reparten. Luego, los juzgados que corresponda va a uno o a otro. Lo que es la parte de la investigación al Cuerpo que corresponda la investigación de ese delito.

En el caso de menores, todo eso lo lleva Fiscalía de Menores y el GRUME, que es el grupo de menores de la Policía.

### **-¿Qué papel tiene el GRUME en estos casos?**

Son los compañeros de Policía que hacen labores de policía judicial. Lo que hacen es investigar el hecho en sí: ir al colegio, buscar la información... Cuando se denuncia, se abre el atestado, que es donde se plasma toda la investigación, las diligencias, lo que se va haciendo...

Eso sí, siempre que son víctimas los menores, adquiere mucha importancia Fiscalía de Menores, que es el que más manda. Cuando es un adulto, los compañeros de Policía Judicial lo investigan como en un delito cualquiera. Pero cuando es menor, cambia muchísimo la cosa. Tienes que ir a Fiscalía de Menores, que, a través del GRUME, es la que va a ir dando las directrices. En cambio, cuando la víctima es mayor de edad, la Policía es más autónoma.

### **Charlas en colegios e institutos**

#### **¿Qué contenido tienen las charlas en los centros educativos?**

El Plan Director es un plan que se hace a nivel nacional. En los núcleos urbanos lo hacemos Policía Nacional y en los pueblos de ámbito rural lo hace la Guardia Civil. Dentro del Plan Director, son 5 charlas: acoso escolar, riesgos de internet y nuevas tecnologías, drogas, bandas juveniles violentas y delitos de odio, y violencia sobre la mujer. Entonces, esto se ofrece a todos los centros.

Al principio, se empezó a dar estas charlas a partir de Secundaria, pero algunas, como la de riesgos de internet y nuevas tecnologías, se están dando ahora a Sexto de Primero e incluso a Quinto. Porque cada vez se inician antes, cada vez los chavales tienen antes móvil... En todos los centros donde nos lo piden nosotros lo damos.

En la charla de riesgos de internet y nuevas tecnologías hablamos un poco de todo. Los riesgos sobre todo desde el punto de vista operativo-policial con las denuncias que vemos nosotros todos los días. También está el tema del *grooming*, de pederastas que intentan contactar con ellos, con medidas preventivas: que tengan cuidado de no hablar con desconocidos, cómo actúan los pederastas, dónde están en las redes sociales que utilizan los menores... Un poco prevenirles, ¿no? Igual que cuando les hablamos del *sexting* o de otras cosas.

#### **-¿La gente va a Participación Ciudadana a pedir ayuda?**

Sí. No mucho, pero a veces sí. Nosotros también asesoramos. Nos llaman los colegios, los profesores, los padres...

#### **-¿Y qué tiene que hacer un adulto ante un caso de abuso sexual a menores?**

Si hay abuso sexual, poner una denuncia directamente.

**-Pero cuando un menor está hablando con algún desconocido a través de una red social, ¿cómo se puede parar eso?**

El tema es que muchas veces se espera que la Policía resuelva las cosas. Pero cuando no hay delito o no hay una víctima, tampoco es fácil actuar. Entonces normalmente cuando alguien va a la comisaría es porque ya se ha cometido el delito o si no, va a informar. Pero luego, esas investigaciones las tienen que hacer empresas americanas, hay que pedir datos, IP's... Eso es parte de la investigación, pero a veces no es fácil. De todas formas, eso lo lleva la UIP, policías que se dedican a la pederastia o estafas por internet.

**-¿Dificulta entonces que haya una red social en medio de una investigación?**

Claro. Es mucho más difícil de lo que la gente se piensa. Para empezar, el delito no es claro: simplemente hay alguien que hace unos comentarios fuera de tono a un menor. Puede que le pida algún tipo de foto o algo a través de una red social, que normalmente son americanas o rusas. El problema es que hay que pedirle a *Facebook*, por ejemplo, nos envíen la dirección IP con la que se ha hecho este perfil y que me conteste. A los 6 meses, si hay algún tipo de delito, ya habrá prescrito. Así que no creo que vaya a contestar antes de los 6 meses.

Y luego, muchas veces ese primer indicio todo lo que está penalmente recogido si no es un delito no se puede perseguir porque a lo mejor todavía no ha cometido ningún delito.

Suelen investigar más cuando hay muchas denuncias hacia un perfil concreto. Hay mucho *groomer* que tiene 30 o 40 contactos con menores. Si lo denuncia uno, probablemente no se saque nada, pero si hay más denuncias, quizá haya una que el caso está más avanzado y sí se haya cometido el delito.

**-Pero entonces va a seguir haciéndolo...**

Pero lo primero que tenemos que hacer es proteger al menor. Al tío acabarán *pillándolo* porque lo va a seguir intentando. Además, los depredadores sexuales tienen distintos perfiles y, a veces, si están en Afganistán, por ejemplo, ¿qué vas a hacer tú desde España?

Lo que me importa a mí es que los niños no se conviertan en víctimas. Hay que intentar que aprendan métodos de autodefensa. Igual que se les enseña a que no le roben en la calle, también con los peligros de internet.

**-¿Le hacen más caso los menores a la Policía que a los padres?**

Más que caso, es que se lo toman de otra manera. Se les queda más grabado. Lo importante en un chico de 12 años es hacer algo que le impacte. Si da la charla alguien que va de paisano, al día

siguiente se le habrá olvidado todo. Pero si va vestido de uniforme, le va a impactar más. También tratamos de contarles alguna anécdota o algún caso porque al final es lo que te llama más.

### **-¿Algún caso en especial?**

El caso del fotógrafo. Había un señor que tenía un perfil en *Instagram* con fotos muy bien hechas. Como ahora está muy de moda hacer esos *books*... Entonces muchas niñas de 14 o 15 años que quieren ser modelos o tener simplemente fotos chulas contactaron con él. Quedaba con ellas en una cala y abusó al final de 17 chicas; y no todas menores de edad, eh. Hacerse pasar por un fotógrafo era la forma de contactar.

### **-¿Mentía también sobre su edad?**

Era un tipo de 30 años. Decía que era un poco más joven. Pero sobre todo, en ese caso, más que hacerse pasar por un menor, era que falseó toda su vida diciendo que era fotógrafo, que tenía contactos con modelos, que les iba a hacer un *book* gratis...

Muchas veces, en las charlas, contamos casos que hemos visto en comisaría para hacerles ver que no hace falta ser un niño para que te engañen. Aquí hubo un hombre que se echó novia en Sudamérica. Después de un tiempo, la chica le pidió 100 para curar a su madre y este se lo mandó. Al mes siguiente, la misma historia, pero con 200. Una vez recibidos, para agradecérselo, le hizo una exhibición erótica por *Skype*. Al día siguiente, ella le dijo que le hiciera lo mismo. Él se desnudó también delante de la cámara y al poco tiempo le pidió ya 1000 euros porque su madre seguía muy enferma. Él dijo que no y ella lo extorsionó amenazando con difundir las imágenes que había grabado de él.

### **-¿Depende del rango de edad?**

Las charlas se adaptan. No es lo mismo dar una a un niño de 11 años que a un chaval de Bachillerato.

### **-¿Hay diferencias en las reacciones de los alumnos según la edad?**

Sí. Cuando son más pequeños preguntan más. Cuando son más adolescentes ya no te preguntan por vergüenza. Muchos se callan porque se nota en las miradas. Después, si vas a una clase de gente de 18 años, ahí ya sí te preguntan porque son adultos.

**-¿Se acercan alumnos al acabar las charlas a comentar algo en secreto?**

Alguna vez alguien ha venido a comentar algo o a preguntar algún problema que haya tenido. O te pide asesoramiento.

**-¿Qué tipo de asesoramiento o consejos dan?**

A la mínima que haya indicios de algo, aconsejamos que interpongan una denuncia. Y si no se ha cometido el delito, al menos que quede reflejado de algún modo para poder denunciar a la cuenta de la red social, por ejemplo.

**-¿Cada cuánto tiempo y en qué lugar se realizan las charlas?**

En cada distrito de Madrid, se les ofrece a todos los colegios. Nosotros llevamos Moncloa.

**-¿Se piden más charlas respecto a años anteriores?**

Sí. Ha ido aumentando en los últimos años. Se conoce más el Plan Director y yo creo que cada vez se piden más.

**-¿Se podría decir que han tenido éxito?**

Sí. En Madrid se dan miles de charlas y nosotros cada año hemos ido aumentando. Hace 5 años quizá se darían unas 50 charlas en Moncloa y ahora son muchas más de 100. Evidentemente es algo voluntario; puedes pedir las o no. En Moncloa, llegaremos al 70% de los centros que colaboran con nosotros y luego están la Policía Municipal, que también coordina charlas con otros centros.

**-¿Han visto alguna diferencia en cuanto a colegios?**

No. Al final, damos charlas en todo tipo de colegios: públicos, concertados y privados. Donde nos lo pidan, nosotros las damos.

**-¿No son reticentes algunos colegios a que se hable de estos temas?**

Yo creo que esto pasa cada día menos. Ahora hay más concienciación y los colegios intentan tratar más el tema. Que vengan asociaciones, nosotros, ellos en sus tutorías...

**-Al final, ¿qué riesgos tienen las redes sociales?**

Es muy amplio. Nosotros recomendamos que se lean el contrato de adhesión porque hay muchas redes sociales que te dicen ahí que las fotos que se suban las pueden utilizar para lo que ellos quieran. También les decimos a los adolescentes, que salen de fiesta y se emborrachan a menudo,

que muchas empresas buscan tu huella digital si les pides trabajo. Hay que ser consciente de que lo que tú pones en internet va a estar ahí para siempre y tienes que pensar si dentro de 30 años vas a querer que esa información esté ahí. Luego, muchos tienen la percepción de que suben algo a internet, lo borran y ya desaparece porque no lo ven. Y no es así porque puede haber *pantallazos*, lo han podido guardar un montón de veces...

No hay que dar información en las redes de todo lo que haces constantemente, ajustar la privacidad y no tener todo abierto... Hay gente que pone su dirección, su teléfono... Eso es casi como dejar la puerta de casa abierta.

Uno de los problemas que más tenemos actualmente es el tema del *sexting*, que es cuando se envían entre los menores fotos y vídeos sexuales. Luego, se enfadan y uno lo difunde, se hace viral, lo tiene el instituto y eso es un problema.

### **-¿Habría que endurecer las penas de abuso sexual a menores o es un tema más de educación?**

Las penas tienen que estar lógicamente, pero como casi todos los problemas, al final es un tema de educación. Ahora hay una hipersexualización. Todos tienen móviles. Antes cuando eras un chaval, el porno lo veías con 16 años en una revista o en un vídeo así esporádico. Pero hoy en día su educación sexual son vídeos porno que ven en internet, donde, además, se somete a la mujer. Son imágenes totalmente surrealistas y no es la realidad que ellos se van a encontrar. Al final, hay que educar.

### **-¿Se está previniendo con las charlas que esos menores vayan a ser futuros pederastas?**

Ojalá. Al final, nosotros les avisamos de que hay contenidos que no son aptos porque les va a dar una idea en este caso de la sexualidad que no es la real; es parte del mundo de la pornografía.

### **-¿Acuden muchos padres o tutores a Participación Ciudadana?**

Normalmente lo aunamos todo en las charlas. O bien las pide el colegio porque a los padres les interesa o bien directamente las ampas de los colegios. Las asociaciones de padres que saben que se les da el Plan Director a sus hijos también lo quieren para ellos porque el tema de los riesgos de internet a los padres muchas veces los coge fuera. La mayoría no tiene ni idea porque ni ellos mismos manejan las redes o no saben cómo funciona internet porque te *pilla* en otra época. Nada que ver con los chavales.

El problema en el fondo es que se trata de una cosa que los padres desconocen. Cuando eres niño, tus padres te enseñan a andar por el mundo: “no hables con desconocidos”, “no cojas caramelos”... Sus experiencias. Entonces cuando eres pequeño esas cosas las saben. Pero un niño de 8 años no

sabe nada de internet porque nadie le ha educado en eso. Cosas básicas: “cuidado con subir ciertas fotografías porque te pueden hacer captura de pantalla”. Pero si los padres no lo saben, ¿cómo se lo van a enseñar? Es una cosa nueva. Supongo que dentro de 20 años cuando esta generación ya tenga hijos, estas cosas se las enseñarán a los suyos. Pero hoy en día no pasa eso.

Por eso, en las charlas con los padres intentamos que aprendan las conductas que hay peligrosas, qué riesgos existen en internet, qué delitos son los que más se cometen... Y a los profesores también.

### **-Sobre todo de acoso escolar...**

La charla que más damos es la de riesgos de internet porque el acoso lo trabajan sobre todo los centros; lo tienen más integrado.

### **-¿Es generalizado el desconocimiento de internet por parte de los padres?**

Sí. Cuanto más mayores son los padres, menos manejo tienen. Porque les coge una generación más distante del tema. De todas formas, el mayor problema que hay con esto de las charlas a padres es que si convocas a 200 familias, por ejemplo, solo van 50 como mucho. ¿Y quiénes van? Los que menos lo necesitan. Porque a los que no tienen ni idea no les interesa el tema. Los que van son los que más se implican en la educación de sus hijos con internet y aun así notamos que saben muy poco. Y hay una gran parte que suponemos que no tiene ni idea.

### **-¿Falta entonces formación?**

Dentro de Participación Ciudadana, nosotros tenemos bastante formación. Lo que hace falta más es recursos. No hay ningún artículo que ponga claramente lo que es un acoso, por ejemplo. Y luego, la Policía tampoco está para educar. Aunque apoyemos con nuestra figura de respeto, la labor educativa tiene que ser de los padres y del sistema educativo.

Pero sí que es verdad que a los profesores no los forman en asuntos tan cruciales como el de acoso escolar. Se nos quejan de que ellos no tienen formación. Cuando acaban su carrera, no han tenido una asignatura para aprenderlo porque no existe.

### **-En un supuesto donde el menor denuncia, por ejemplo, a su padre porque le ha cogido el móvil y le está quitando privacidad, ¿la Policía puede entrar apoyando al adulto?**

Hay sentencias contradictorias. Las hay que dicen que los padres tienen la potestad de cogerles el móvil y otras que sostienen lo contrario. Al final, es una cuestión entre padres e hijos. Nosotros no vamos a ir a decir nada. Además, todo lo que diga tiene que ir amparado en una ley o algo. Claro,

un padre tiene que demostrar ante el juez que le estaba mirando el móvil a su hijo por su seguridad... El interés del menor lo va a decidir un juez

### 7.3.2. Selma Fernández

#### **-¿Han aumentado los abusos a menores en los últimos tiempos?**

De acuerdo a los datos que se recogen en el informe del Ministerio del Interior sobre los delitos contra la libertad y la indemnidad sexual, se puede ver un incremento del registro de tales delitos, y especialmente de los abusos sexuales que afectan a los menores de edad. En este informe en 2012 se habían registrado 3191 víctimas, comparado con las 4542 víctimas de delitos de naturaleza sexual en 2017 (Informe de delitos contra la libertad y la indemnidad sexual).

Lo anterior da cuenta del incremento de estos delitos y del incremento, asimismo, de los menores de edad víctimas de los mismos.

Sin embargo, cabe destacar que estas cifras continúan estando por debajo de lo que los diferentes estudios e investigaciones ponen de manifiesto con respecto a la prevalencia de la violencia sexual contra la infancia y la adolescencia. En este sentido, se estima que aproximadamente entre el 10 y el 20% de la población infantil y juvenil es víctima de alguna situación de violencia sexual antes de cumplir los 18 años.

#### **¿A qué puede deberse?**

Los estudios que se han llevado a cabo en diferentes momentos muestran una prevalencia más o menos estable en cuanto a la violencia sexual a diferencia de los incrementos que se detectan de acuerdo a las estadísticas oficiales en cuanto a los delitos y víctimas registrados, que dan cuenta de la incidencia. Teniendo en cuenta esto, cabe suponer que el aumento del registro de víctimas se deba principalmente a un aumento de la concienciación sobre la problemática tanto por parte de la población en general como por parte de los profesionales que se encuentran en la primera atención, que permite, por un lado, tener más información sobre los indicadores para la identificación de una posible situación de riesgo, sobre los protocolos y recursos a lo que acudir en casos de violencia sexual y sobre la concienciación con respecto a la consideración de niños y niñas como sujetos de derechos a los que se ha de proteger.

Por otro lado, también han aumentado los programas dirigidos a los propios niños y niñas como agentes activos en su propia protección.

Todo lo anterior, entendemos que permite que las situaciones de violencia sexual sean identificadas con mayor facilidad, haya más concienciación con respecto a la necesidad de romper el silencio y notificar y que se recurra con más frecuencia a los recursos y servicios de la red de protección.

### **¿Facilitan las redes sociales el abuso sexual infantil? ¿De qué manera?**

El rango de las actividades llevadas a cabo por adultos que constituyen abuso sexual infantil online incluye a adultos que sexualmente explotan a sus propios hijos e hijas u otros niños y niñas para la producción de imágenes de abuso infantil; aquellos que descargan imágenes para su uso personal; aquellos que crean y distribuyen imágenes; y aquellos que buscan acceso a niños a través de la red online con la intención de abusar o explotarlos sexualmente.

Las redes sociales e Internet en general, por tanto, constituyen herramientas que pueden ser utilizadas por los agresores y/o explotadores para la producción y distribución de material de abuso sexual infantil y también como herramienta para el acceso a niños y niñas y la captación de los mismos.

### **¿Hay un uso indiscriminado de las redes sociales por parte de los menores?**

Lo que vemos es que los menores de edad utilizan Internet y las redes sociales cada vez a edades más tempranas y con mayor frecuencia en dispositivos móviles propios que permiten la conexión en cualquier lugar a cualquier hora. Pero también debe tenerse en cuenta que éstas suponen niños, niñas y adolescentes interactúan de la misma manera que en el mundo físico: participan de la construcción de vidas y círculos sociales donde buscan e intercambian información, se comunican y confían en amigos y pares, conocen e interactúan con extraños, hacen nuevos amigos, aprenden y desarrollan sistemas de valores, juegan online y desarrollan sus identidades.

Por otro lado, el acceso a estas tecnologías y el hecho de expresar sus opiniones, etc. a través de cualquier medio, es un derecho fundamental que niños y niñas tienen reconocido.

Y como en el mundo físico, los menores de edad también tienen que afrontar determinados peligros y riesgos, que en el espacio online pueden impactar con especial intensidad, sobre la infancia y la adolescencia, especialmente cuando los menores de edad no son conscientes del peligro potencial al que pueden exponerse o no disponen de herramientas y recursos suficientes que les permitan reconocer y hacer frente a determinadas situaciones de riesgo.

### **¿Habría que evitar que utilizaran los niños y adolescentes menores de edad estas herramientas que proporciona internet?**

Como se ha comentado, se hace necesario lograr un equilibrio entre la prevención de los riesgos a los que los menores de edad se exponen con el uso de las TRIC, pero respetando sus derechos y libertades.

Por lo tanto, es fundamental la sensibilización sobre la falta de seguridad frente a los riesgos a los que están expuestos los niños, niñas y adolescentes en la medida en que este uso sea poco informado o responsable. El primer paso por tanto debe ser la toma de conciencia dirigida al uso responsable de las TRIC, sumada a la protección frente a contenidos ilegales y nocivos, y a la prevención frente a determinados riesgos.

Entendemos que se debe entrenar a los niños, niñas y adolescentes en la identificación y respuesta protectora ante posibles experiencias de victimización tanto propias como ajenas a las que pueden verse expuestos durante la navegación. Muchas de las situaciones de riesgo y violencia sexual de las que son víctimas, responden al desconocimiento y la falta de identificación de las señales e indicadores que preceden a una situación de victimización. Por ello, se debe enseñar y entrenar a niños, niñas y adolescentes en las claves y estrategias de una navegación segura para delimitar de esta forma cualquier conducta de abuso o violencia que pudiera producirse.

Y no sólo es fundamental el trabajo con niños y niñas, sino que también debe implicarse a la comunidad educativa en el sentido más amplio (desde las propias familias hasta los profesionales que trabajan con infancia y adolescencia), de manera que sean adultos referentes que les eduquen y les acompañen en la exploración del entorno online.

### **¿Hace falta más investigación en el tema de abusos sexuales a menores a través de las redes sociales?**

Es necesario seguir profundizando en la investigación científica sobre el tema, que permita situar adecuadamente la problemática. Conocer la motivación de los menores de edad (por lo que respecta a determinadas conductas de riesgo) y también de los delincuentes sexuales puede constituir un factor importante que ayude a ajustar los programas de prevención a la realidad que experimentan los menores de edad.

En este sentido, la opinión y la perspectiva de niños, niñas y adolescentes debe tenerse especialmente en cuenta.

### **¿Se necesitan más formación para los profesionales que trabajan con menores: profesores, psicólogos, médicos...?**

La formación de los profesionales que trabajan con infancia y adolescencia es fundamental para la prevención y para la adecuada atención de los menores de edad que pueden encontrarse en una situación de riesgo o que hayan sido víctimas de una situación de violencia sexual en el entorno online. Los profesionales, como se ha comentado, deben constituir, por un lado, referentes capaces, que eduquen a niños y niñas, como en otras facetas de la vida offline, en el uso responsable y seguro de Internet. Por otro lado, los profesionales de atención directa deben asimismo tener una formación especializada que les permita la identificación de indicadores y factores de riesgo así como conocer los protocolos de actuación para brindar una adecuada atención a esta problemática.

### **¿Hace falta algo en materia legal para proteger más a los niños en este sentido?**

Desde FAPMI-ECPAT España, así como por parte de diferentes entidades y organizaciones vinculadas con la infancia y la adolescencia, consideramos necesario el desarrollo de una ley integral de protección de los menores de edad frente a la violencia, incluyendo la violencia sexual y la que tienen lugar a través de Internet y las redes sociales. Esta ley debe incorporar no sólo la persecución del delito, sino que también deben tener en cuenta la protección integral de los menores de edad víctimas, así como las diferentes medidas para la prevención y la concienciación social.

Por otro lado, la inexistencia de leyes uniformes que protejan a los niños, niñas y adolescentes de la distribución de pornografía a nivel mundial por Internet, dificulta a las autoridades judiciales y a las fuerzas de seguridad nacionales procesar a los delincuentes a nivel local. Dado que Internet no responde a los límites de las fronteras físicas de los países, el abordaje de este problema requiere de una legislación uniforme, cooperación policial a nivel internacional y responsabilidad por parte de la industria de la tecnología interactiva.

### **¿En qué colaboran las distintas asociaciones?**

Desde FPAMI-ECPAT España, venimos coordinando, entre otras iniciativas, la Campaña del Consejo de Europa para la prevención de violencia sexual contra la infancia y la adolescencia. Dentro de esta campaña coordinamos la Red de prevención de la violencia sexual que pretende aglutinar y poner en común aquellas estrategias que en el plano nacional se están llevando a cabo en materia de prevención de la violencia sexual.

Por otro lado, también formamos parte de una red internacional de organizaciones (ECPAT Internacional) en el contexto de la cual implementamos en España una iniciativa específica para la prevención de la violencia sexual online (Make-IT-Safe), que consiste en la formación, capacitación

y sensibilización de niños, niñas y adolescentes, profesionales familias y población en general sobre esta problemática.

### **¿Cómo prevenir un abuso sexual infantil a través de una red social?**

Desde FAPMI-ECPAT España, a través de nuestra experiencia con la implementación de la iniciativa Make-IT-Safe, desarrollamos una serie de actuaciones, que consideramos son fundamentales para la prevención de la violencia sexual en el entorno online.

En este sentido, es especialmente importante aumentar el conocimiento y la toma de conciencia de los riesgos de un uso inadecuado de las TIC entre niños/as, adolescentes, familias y profesionales; proporcionar herramientas a niños/as y adolescentes para el incremento de la capacidad de ser autónomos y responsables de sus actos en el entorno de las TRIC y así poder afrontar posibles situaciones de riesgo; fomentar el desarrollo de actitudes proactivas y proporcionar herramientas a padres y madres para que sean capaces de hacer un acompañamiento a sus hijos/as desde el respeto a su derecho a la intimidad; proporcionar herramientas y estrategias a los profesionales que están en contacto con la infancia y adolescencia para que puedan llevar a cabo intervenciones preventivas desde el enfoque de los Derechos de la Infancia; fomentar la educación en valores de la población infantil y juvenil como estrategia de prevención de las diferentes formas de maltrato y de violencia entre iguales y de género, la discriminación y el respeto a la diferencia; proporcionar herramientas a padres y profesionales para incrementar su competencia en la detección de casos de niños/as y adolescentes que son o han sido víctimas de cualquier tipo de abuso o maltrato a través de la red y actuar de forma adecuada.

### **¿Se le da voz al menor en España o está extendida la idea de que puede tergiversar las cosas por no ser un adulto?**

En España la participación infantil y juvenil es en general baja y decrece a medida que aumenta la edad.

En el ámbito de la prevención, la participación infantil y juvenil y la inclusión de la perspectiva de la infancia y la adolescencia, va a ser un elemento clave a la hora de implementar programas preventivos que se adecúen a su realidad.

## **¿Adónde puede acudir un menor que ha sido víctima de abuso sexual? ¿Y un adulto que lo sufrió años atrás?**

Existen diferentes recursos en nuestro país para la notificación de una posible situación de victimización y que, dependiendo del caso concreto se especifican en los diferentes protocolos de atención que en general dependen de las diferentes comunidades autónomas.

En general, se puede recurrir para un primera orientación y atención al Teléfono ANAR de ayuda a menores y para la denuncia se puede recurrir a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

En el caso de adultos víctimas de abuso sexual durante la infancia, dependerá de la atención que requiera el caso concreto. Desde la sanidad pública (especialmente en materia de atención a la salud mental), oficinas de atención a la víctima del delito, hasta diferentes entidades que ofrecen servicios diversos en el territorio donde se encuentran (desde asistencia legal, hasta atención psicológica).

En el caso concreto de los delitos contra menores de edad que se producen en el contexto de Internet existe también una línea de asesoramiento telefónica (900116117) atendida por un equipo multidisciplinar formado por psicólogos, expertos en seguridad de las tecnologías y cuestiones legales.

### 7.4. Galería de imágenes

#### 7.4.1. Fotografías en blanco y negro





Biblioteca







Biblioteca  
UNIVERSIDAD Miguel Hernández



## 7. 4. 2. Charla sobre abuso sexual infantil





Biblioteca  
Universidad Miguel Hernández





